

# C O R T E S

## DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

---

**PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. LANDELINO LAVILLA ALSINA**

**Sesión Plenaria núm. 165**

**celebrada el jueves, 30 de abril de 1981**

---

### **ORDEN DEL DIA:**

#### **Interpelaciones:**

- Sobre incidencias de la apertura de la verja de Gibraltar sobre el Hinterland, y otros problemas actuales del Campo de Gibraltar (del señor Cabral Oliveros). («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, núm. 435-I, de 14 de julio de 1980.)
- Sobre Orden Ministerial de 20 de diciembre de 1979 por la que se regula la apertura de oficinas por las Cajas de Ahorro (del señor Lluch Martín). («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, núm. 330-I, de 22 de marzo de 1980.)
- Sobre incidentes protagonizados por Fuerza Nueva en Vitoria (del señor Múgica Herzog). («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, núm. 503-I, de 22 de noviembre de 1980.)

#### **Preguntas:**

- Sobre cuatro emisiones de obligaciones del Consorcio de la Zona Franca (de la señora Balletbó Puig). («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie E, núm. 422-I, de 7 de noviembre de 1980.)
- Sobre problemas o incidentes habidos en la difusión del periódico madrileño «Diario-16» en la mañana de hoy (de los Grupos Parlamentarios Socialista del Congreso y Comunista).

#### **Continuación del debate sobre las proposiciones no de ley siguientes:**

- Sobre valoración de daños producidos por las adversas condiciones meteorológicas, y medidas que piensa adoptar el Gobierno (del Grupo Parlamentario de Coalición Democrática). («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, núm. 576-I, de 24 de febrero de 1981.)
- Sobre actuaciones urgentes a consecuencia de la adversa climatología que sufre el sector agrario (del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso). («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, núm. 578-I, de 24 de febrero de 1981.)

## SUMARIO

*Se reanuda la sesión a las cuatro y cuarenta y cinco minutos de la tarde.*

*Antes de entrar en el orden del día, el señor Peces-Barba Martínez (Grupo Parlamentario Socialista del Congreso) plantea una cuestión de orden dando cuenta de que, en la mañana de hoy, tres diputados de su grupo parlamentario han formulado una pregunta al Gobierno en relación con el secuestro frustrado del periódico «Diario-16», y solicita con la mayor urgencia la reunión de la Junta de Portavoces para la exposición de dicha pregunta, siguiendo los trámites reglamentarios. El señor Solé Tura (Grupo Parlamentario Comunista) se suma a esta petición. Contesta el señor Vicepresidente (Fraile Poujade) que, en efecto, el señor Presidente le ha informado sobre este punto, y que si dentro de la sesión de esta tarde se producen los requisitos reglamentarios, tendrá lugar la reunión de la Junta de Portavoces.*

*Se continúa con el orden del día.*

### Interpelaciones:

**Sobre incidencias de la apertura de la verja de Gibraltar sobre el Hinterland, y otros problemas actuales del Campo de Gibraltar (del señor Cabral Oliveros).....** 10094

*El señor Cabral Oliveros (Grupo Parlamentario Comunista) explana su interpelación. Le contesta el señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo (Ortiz González). Nueva intervención del señor Cabral Oliveros.*

*El señor Peces-Barba Martínez plantea una cuestión de orden para anunciar al señor Presidente que le hará entrega de un escrito, firmado por ocho grupos parlamentarios, pidiendo la inmediata reunión de la Junta de Portavoces, a fin de incorporar al orden del día la pregunta que ha sido formulada esta mañana en relación con el secuestro del periódico «Diario-16».*

### Interpelaciones (continuación):

**Sobre Orden ministerial de 20 de diciembre de 1979, por la que se regula**

Página

**la apertura de oficinas por las Cajas de Ahorro (del señor Lluch Martín)** 10099

*El señor Lluch Martín (Grupo Parlamentario Socialistas de Cataluña) explana su interpelación. Le contesta el señor Ministro de Economía y Comercio (García Díez). Nueva intervención del señor Lluch Martín.*

Página

**Sobre incidentes protagonizados por Fuerza Nueva en Vitoria (del señor Múgica Herzog).....** 10104

*El señor Múgica Herzog (Grupo Parlamentario Socialista del Congreso) explana su interpelación. A continuación, hace uso de la palabra el señor Piñar López (Grupo Parlamentario Mixto) por alusiones. Para contestar a la interpelación, interviene el señor Ministro del Interior (Rosón Pérez). Para rectificar, hacen nuevamente uso de la palabra los señores Múgica Herzog y Ministro del Interior.*

### Preguntas:

Página

**Sobre cuatro emisiones de obligaciones del Consorcio de la Zona Franca (de la señora Balletbó Puig).....** 10110

*La señora Balletbó Puig (Grupo Parlamentario Socialistas de Cataluña) expone su pregunta. Contestación del señor Ministro de Economía (García Díez). Nuevas intervenciones de la señora Balletbó Puig y señor Ministro de Economía y Comercio.*

*El señor Presidente anuncia que se interrumpe la sesión para celebrar la reunión de la Junta de Portavoces.*

*Se reanuda la sesión.*

Página

**Preguntas de los Grupos Parlamentarios Socialista del Congreso y Comunista, sobre los problemas o incidentes habidos en la difusión del periódico madrileño «Diario-16» en la mañana de hoy.....** 10114

*Por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, expone su pregunta el señor Peces-Barba Martínez, y a continuación, expone la suya el señor Solé Tura, por el Grupo Parla-*

*mentario Comunista. Contestación del señor Ministro del Interior (Rosón Pérez). Nuevas intervenciones de los señores Peces-Barba Martínez, Solé Tura y Ministro del Interior.*

**Continuación del debate sobre las proposiciones no de ley siguientes:**

Página

**Sobre valoración de daños producidos por las adversas condiciones meteorológicas, y medidas que piensa adoptar el Gobierno (del Grupo Parlamentario de Coalición Democrática), y**

**Sobre actuaciones urgentes a consecuencia de la adversa climatología que sufre el sector agrario (del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso) ..... 10119**

*El señor Presidente anuncia que, dentro del plazo concedido en la sesión de ayer, se han presentado cinco propuestas de resolución, a las que va a dar lectura el señor Secretario. Así lo hace el señor Secretario (Carrascal Felgueroso).*

*El señor Presidente indica que estas propuestas de resolución implican la retirada de las originales, y explica el procedimiento a seguir para su examen y resolución.*

*A continuación, y para exponer sus respectivas propuestas, intervienen los señores Colino Salamanca (Grupo Parlamentario Socialista del Congreso) —a quien contesta el señor Ministro de Agricultura—, Carro Martínez (Grupo Parlamentario de Coalición Democrática), García García (Grupo Parlamentario Comunista), Arredonda Crecente (Grupo Parlamentario Andalucista) y De la Torre Prados (Grupo Parlamentario Centrista).*

*El señor Presidente anuncia que se procede ahora a las votaciones de las distintas propuestas. Fue aprobada, en sus términos, la del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso. A continuación, fue aprobada una propuesta de adición a la del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, que formula el Grupo Parlamentario Coalición Democrática. También fue aprobada una propuesta de adición del Grupo Parlamentario Comunista, y las adiciones propuestas por los Grupos Parlamentarios Andalucista y Centrista.*

*El señor Presidente anuncia que el Pleno volverá a reunirse de nuevo el martes, día 12 de mayo, a las cuatro y media de la tarde.*

*Se levanta la sesión a las ocho y cincuenta minutos de la noche.*

*Se reanuda la sesión a las cuatro y cuarenta y cinco minutos de la tarde.*

El señor VICEPRESIDENTE (Fraile Poujade): Señorías, se reanuda la sesión.

El señor PECES-BARBA MARTINEZ: Pido la palabra para una cuestión de orden.

El señor VICEPRESIDENTE (Fraile Poujade): Tiene la palabra el señor Peces-Barba.

El señor PECES-BARBA MARTINEZ: Señor Presidente, tres diputados de nuestro grupo parlamentario, don Alfonso Guerra, don Pedro Bofill y yo mismo, hemos planteado esta mañana una pregunta en relación con el secuestro frustrado de «Diario 16».

Hemos advertido al señor Presidente, al Gobierno y a los portavoces de nuestro deseo, por la importancia del tema, de que fuera discutida la pregunta y se pudiera contestar esta misma tarde. A esos efectos, y puesto que es necesaria la unanimidad de los grupos parlamentarios para poderla introducir en el orden del día, quisiera solicitar la reunión de la Junta de Portavoces al efecto.

Si, como parece —y así se nos ha informado—, se produce la innovación, que nunca se había producido hasta ahora, de que el señor Presidente pide que la petición de la convocatoria de la Junta de Portavoces se haga por seis grupos parlamentarios, es decir, la mitad más uno de los existentes en esta Cámara, nosotros, antes de media hora, intentaremos presentar ese escrito, si es que estamos bien informados de que se ha producido tal innovación, aunque nos gustaría conocer la apoyatura reglamentaria de la misma. *(El señor Solé Tura pide la palabra.)*

El señor VICEPRESIDENTE (Fraile Poujade): El señor Solé Tura tiene la palabra.

El señor SOLE TURA: Señor Presidente, nuestro grupo parlamentario también ha presentado

esta mañana una preguntar referida al mismo tema que acaba de señalar el señor Peces-Barba y, en función de esto, hacemos exactamente la misma solicitud. En consecuencia, si la regla que parece que va a ponerse en funcionamiento es la del acuerdo de seis grupos parlamentarios, inmediata y automáticamente nuestro grupo parlamentario se suma a la petición anterior para coadyuvar a formar este número.

El señor VICEPRESIDENTE (Fraile Poujade): Efectivamente, señor Peces-Barba y señor Sole Tura, el Presidente ha recibido esta mañana la petición del Grupo Parlamentario Socialista de celebrar una reunión de la Junta de Portavoces. Según me ha informado la Presidencia titular, el Presidente estimaba que, puesto que se requería para esta petición, que está fuera del cauce reglamentario, la unanimidad de todos los grupos parlamentarios, como ha señalado el señor Peces-Barba y todas SS. SS. conocen, si no se adelantaba ya esa posibilidad de unanimidad, el Presidente consideraba que no debía ser él quien convocase la Junta de Portavoces. Pero como hay otro medio reglamentario, según el artículo 27, en el sentido de que la mitad más uno de los grupos parlamentarios —en este caso seis— pueden solicitar la reunión, si se produce esa solicitud, señor Peces-Barba, a lo largo de la tarde, se celebrará la reunión de la Junta de Portavoces, me supongo que cuanto llegue a la Cámara el señor Presidente titular de la misma, que está cumpliendo otras obligaciones. *¿Conformes? (Asentimiento.)*

#### INTERPELACIONES:

##### — SOBRE INCIDENCIAS DE LA APERTURA DE LA VERJA DE GIBRALTAR SOBRE EL HINTERLAND Y OTROS PROBLEMAS ACTUALES DEL CAMPO DE GIBRALTAR (DEL SEÑOR CABRAL OLIVEROS)

El señor VICEPRESIDENTE (Fraile Poujade): Pasamos, pues, al punto séptimo del orden del día, Interpelaciones, siendo la primera la formulada por el diputado don Francisco Cabral Oliveros, sobre incidencias de la apertura de la verja de Gibraltar sobre el Hinterland y otros problemas actuales del Campo de Gibraltar.

Para el desarrollo de la interpelación tiene la palabra el señor Cabral Oliveros.

El señor CABRAL OLIVEROS: Señor Presidente, señoras y señores diputados, esta interpección llevaba ya camino de un año, pero a todo, absolutamente a todo, le llega su día.

Aunque el Grupo Parlamentario Comunista está de acuerdo en la apertura de la verja de Gibraltar, es incuestionable que ello comporta una serie de problemas que deberían estar ya solucionados, así como que es necesaria una serie de medidas, unas a corto plazo y otras que, aunque sean de más larga realización, no por ello resultan menos ineludibles.

En segundo lugar, es necesario entablar conversaciones con la Administración británica para evitar situaciones de discriminación que se dieron en el pasado. El Grupo Parlamentario Comunista estima que las mismas ventajas que puedan tener los gibraltareños, en cuanto a posibilidades de desplazamientos, en el Campo de Gibraltar, deben tenerlas los andaluces y españoles en general.

Desde 1969, en que se cerró la verja, los habitantes del Campo de Gibraltar han visto cómo todas las promesas hechas o no han sido cumplidas o se han quedado cortísimas.

En la actualidad, existen 3.467 millones de pesetas de inversiones paralizadas en el Campo de Gibraltar. Por ejemplo, Crinavis y Confecciones Gibraltar.

El cierre de Confecciones Gibraltar habría que estudiarlo con detenimiento, ya que tiene una importancia vital. Supone la pérdida de unas ganancias bastante importantes y su cierre se ha producido sin explicación alguna.

Con Crinavis nos vemos en una situación igual, con lo cual podemos decir que esto viene a ser un cementerio industrial.

Para evitar el hecho del incremento de contrabando que podrá producirse; los habitantes del Campo de Gibraltar lo que desean es que se arbitren medidas para erradicar el elevadísimo nivel de parados existente, cifrado en unos catorce mil trabajadores. Esto es alarmante, y mucho más en Andalucía.

Las siguientes medidas deberían aplicarse con toda urgencia:

Primero, construcción del aeropuerto, acordada con carácter de urgencia el 11 de octubre del año 1973, ya sea en la zona prevista de Castellar de la Frontera o en paralelo a la pista de Gibraltar, puesto que sabemos que la existente está so-

brecargada de tráfico y tendría poca incidencia en la comarca.

Segundo, medidas en el terreno agrario con participación del IRYDA y aplicación de la Ley de Fincas Manifiestamente Mejorables para el aprovechamiento agropecuario de Castellar de la Frontera, Jimena y parte de Los Barrios.

Iniciación de la comercialización de la zona de la laguna de Janda, en Tarifa. Habría que estudiar con detenimiento lo que significa el problema agrario en esta comarca. Vemos palpablemente que, hablando de Castellar de la Frontera, un término entero es propiedad de una sola firma y no está cultivado como determina la Ley de Fincas Manifiestamente Mejorables. Hace falta ir profundizando con el espíritu que determina la ley para que de verdad se cumpla esta Ley de Fincas Manifiestamente Mejorables en esa zona.

Tercero, construcción de una vía de penetración aprovechando en lo posible, como ensanchamiento, la existente, que permitiría enlazar la bahía de Algeciras con el centro del país, desde el Campo de Gibraltar hasta la provincia de Córdoba.

Cuarto, mejoramiento del actual trazado ferroviario que permita enlazar más rápidamente con Sevilla y Córdoba y ampliación de las redes ferroviarias para unir el Campo de Gibraltar con la Costa del Sol y con Cádiz, esta última a través de Tarifa.

Quinto, aceleración de la mejora y ampliación del puerto de Algeciras, estudiándose, además, urgentemente la construcción de un puerto industrial.

Sexto, construcción de 8.000 viviendas para absorber las necesidades del Campo de Gibraltar. Sólo Algeciras necesita 5.000. Se ve palpablemente este carácter deficitario que tiene la misma Algeciras.

Séptimo, aprobación de la carta económica solicitada por el Ayuntamiento de Algeciras, puesto que este municipio tiene que soportar pesadas cargas por el intensísimo tráfico de pasajeros y vehículos, sin que obtenga ayuda por parte de la Administración.

Octavo, arbitrar, con carácter urgente, medidas eficaces en el terreno sanitario, de alojamiento, de orden público, etcétera, de cara a la avalancha que se produce en los meses de junio a septiembre, sobre todo en julio y agosto, de cientos de miles de viajeros marroquíes y argelinos.

El Campo de Gibraltar, una de las comarcas

naturales de la provincia gaditana con rasgos muy peculiares, fue objeto de un Plan de Desarrollo especial del Gobierno que se inició en los meses de octubre y noviembre de 1964. Este Plan, inicialmente integrado por una Comisión interministerial, tenía dos objetivos prioritarios: uno, corregir el desequilibrio y la marginación secular de la zona; otro, de carácter político, intentando crear en la comarca circundante con la colonia de Gibraltar unas condiciones de vida y unas promociones industriales que tendieran a crear una imagen de progreso con vistas a los habitantes del Peñón.

No intento en modo alguno realizar una crítica áspera y adversa de los resultados prácticos de este Plan de Desarrollo. Efectivamente, se han creado algunos complejos industriales, especialmente en el sector petroquímico, que han elevado el nivel económico de la zona, pero es forzoso referirse, para estudiar la problemática globalizada del Campo de Gibraltar, a errores de gran envergadura que han supuesto un grave quebranto económico, una justificada desconfianza y una incalificable falta de planificación. Pero sí que deseo que se tenga en cuenta la específica importancia que esto conlleva.

Una zona que entre otros alicientes cuenta con el vital apoyo de poder utilizar el mejor puerto del sur de España que, además, está llamado a ser uno de los primeros de Europa; una comarca que, varía en su composición, ofrece, desde la riqueza ganadera de Tarifa, la fertilidad de los campos de Jimena, los Barrios y Castellar, hasta la posibilidad de aprovechar turísticamente la Línea de la Concepción, el asentamiento industrial de San Roque y los Barrios y la creciente pujanza de un Algeciras, cuyo crecimiento supera al de muchas capitales de provincia españolas; una zona que tiene derecho a su propio destino y a un tratamiento específico para consolidar las aspiraciones de mujeres y hombres del Campo de Gibraltar.

Por otra parte, debo destacar que en el Campo de Gibraltar se da una condición única: está a unas horas de travesía del continente africano; lo que hoy llamamos Tercer Mundo, lo tenemos en la otra orilla del Estrecho.

Creemos que en la Comarca puede y debe crearse ese gran complejo industrial que, abaratando costos de transporte, pueda abastecer a todos los países del mundo africano, y se necesita para lograr este objetivo que el Gobierno tome

auténtica conciencia de que con acciones aisladas, paternalistas, nunca saldrá la comarca del Campo de Gibraltar de esta marginación actual.

Como diputado del Grupo Parlamentario Comunista, creo que se está infrautilizando la situación geográfica y las excepcionales condiciones de la comarca del Campo de Gibraltar. En los momentos actuales no queremos iniciar acciones espectaculares, aireadas en la prensa, porque a la larga no resuelven los graves problemas que tiene planteados el Campo de Gibraltar. La comarca del Campo de Gibraltar quiere un Plan racional estudiado hasta en sus mínimos detalles con verdadero alcance. Las mujeres y hombres del Campo de Gibraltar siempre estarán dispuestos a colaborar, a trabajar con fe y a buscar el resurgir de estas tierras que son gaditanas, andaluzas y españolas; españolas, como es el Peñón de Gibraltar.

Por todo lo expuesto, este diputado interpela al Gobierno sobre la situación de la comarca.

El señor VICEPRESIDENTE (Fraile Poujade): Para contestar a la interpelación formulada por el señor Cabral tiene la palabra el señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo.

El señor MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO (Ortiz González): Señor Presidente, señoras y señores diputados, voy a intentar responder en nombre del Gobierno a la interpelación formulada por el señor Cabral en la inteligencia de que su pregunta afecta a una multitud de competencias del Gobierno, nada menos que a seis o siete Departamentos ministeriales, y, en consecuencia, la brevedad va a exigir sacrificar alguna de las precisiones que él ha pedido y que, por supuesto, desde ahora estoy dispuesto a darle en nombre del Gobierno por escrito o en la forma que desee.

Voy a referirme fundamentalmente a su interpelación escrita con algunas precisiones al final en la medida en que difiere su formulación oral con respecto a lo que en su día fue publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes».

El señor Cabral plantea una serie larga de cuestiones que van desde el índice de paro a la mejora de comunicaciones, aprovechamiento agropecuario, la colonización y construcción de viviendas, las medidas sanitarias y de Seguridad Social, el orden público, Hacienda, etcétera. Intentaré responder a sus preguntas agrupándolas, por razón de comodidad, en la contestación, pero en

ningún caso de ahorro de respuestas, en función de los distintos Departamentos ministeriales afectados.

En relación con el Departamento de Transportes, Turismo y Comunicaciones, el señor Cabral se ha referido fundamentalmente a los temas de las comunicaciones ferroviarias y después al de las aéreas.

En cuanto a las comunicaciones ferroviarias, sin entrar en graves y largas disquisiciones, quiero decirle que la situación en lo que se refiere al Campo de Gibraltar estrictamente, al margen de planteamientos más globales del conjunto del panorama ferroviario nacional, afecta a la línea Bobadilla-Algeciras, a la nueva estación de Algeciras y al ramal industrial del Polo de Desarrollo, temas a los cuales se refiere más en su interpelación escrita que en su formulación oral en esta tribuna.

En la línea Bobadilla-Algeciras, quiero decir que se renovarán hasta finales del 81, es decir, se están haciendo en este momento 104 kilómetros de vía con una inversión de 500 millones de pesetas y en una segunda etapa, en años sucesivos, se renovarán los 72 kilómetros restantes hasta completar los 176 kilómetros de que consta el trayecto que, como se sabe, enlaza La Línea con Madrid, Málaga y Granada. Igualmente, se está terminando la nueva estación en el edificio terminal de Algeciras con una inversión de 320 millones de pesetas aproximadamente. En cuanto al ramal industrial del Polo de Desarrollo a que se refiere el señor Cabral en su interpelación escrita, con una longitud de ocho kilómetros en vía única y que sirve de comunicación a la industria del Polo de Desarrollo, debo decir que está claro en su realización, no así en su prolongación hasta La Línea como han pedido los medios de comunicación y parece pedir también el señor Cabral, por razones de recursos y de topografía de la zona.

En el Plan General de Ferrocarriles, pendiente de aprobación por el Gobierno y, en su momento, de consideración parlamentaria, figura evidentemente la línea Bobadilla-Algeciras. Ciertamente es un futuro, pero un futuro importante al que vale la pena referirse para, cuando llegue el momento, tomar conciencia de que el Gobierno contempla los problemas de la zona con toda la ambición que el señor Cabral ha pedido. Quiero decir que esa inversión supondrá 11.900 millones, «grosso modo» 12.000 millones en vía de las siguientes características: vía única

con tramos importantes en vía doble, con velocidades comerciales de 90 a 120 kilómetros y con una capacidad de circulación de 30 a 80 días, y tonelaje, unas 12.000 toneladas al día.

El Plan General fue informado favorablemente por la Comisión interministerial y, repito, está pendiente de la aprobación por el Gobierno en una fecha próxima.

No es posible aventurar cuál sería la incidencia de la apertura de la verja en el tráfico ferroviario, aunque es de suponer que su impacto se producirá fundamentalmente en transporte de viajeros.

En cuanto a las comunicaciones aéreas y la petición de un aeropuerto que se formula en el escrito del señor Cabral, hay que decir que los aeropuertos constituyen, como es notorio, cargas muy importantes y onerosas para la Administración del Estado y que realmente sólo proceden en casos absoluta y claramente justificados: en supuestos en los cuales el aeropuerto existente haya llegado a un nivel de saturación y a una imposibilidad clara de ampliación o en el supuesto de que los aeropuertos próximos no puedan absorber esos tráficos o porque, por razones especiales, no encontremos ante un área en la cual sea absolutamente imprescindible este aeropuerto.

Pues bien, en la zona del Campo de Gibraltar hay dos instalaciones aeroportuarias próximas, las de Málaga y Jerez de la Frontera, normalmente sin problemas de orden meteorológico, no saturadas y que son ampliables claramente en el futuro. En definitiva, las circunstancias actuales, y especialmente las de orden financiero y de recursos, obligan a demorar por tiempo indefinido, por el momento, la construcción de un aeropuerto específico para el Campo de Gibraltar, por entender, repito, que su tráfico puede ser perfectamente atendido por los aeropuertos de Málaga y de Jerez de la Frontera.

En lo que concierne al Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, respuesta que obviamente me corresponde de un modo directo, el señor Cabral plantea, tanto de palabra como por escrito, tres problemas: las comunicaciones con el centro de la Península por carretera; los puertos de la zona, especialmente el puerto de Algeciras y el puerto industrial; y la demanda de viviendas.

Respecto al tema de las comunicaciones con el centro de la Península, por abreviar extraordinariamente, estoy dispuesto a una explicación complementaria, escrita, y por supuesto oral, pero creo que vale la pena contemplar hacia dónde se

producen los tráficos que se generan en el Campo de Gibraltar. Pues bien, según los estudios de la Dirección General de Carreteras, en un 45 por ciento hacia Málaga y la costa; en un 34 por ciento hacia Cádiz y Sevilla; en un 6 por ciento, en dirección a Jerez y su comarca; y sólo en un 15 por ciento en dirección hacia el centro del país.

Parece que, con un criterio exigente, en la asignación de recursos, no estamos ante una situación de urgencia que obligue a plantearse vías específicas de comunicación con el centro, como parece desprenderse de la interpelación oral y escrita del señor Cabral.

En cuanto al puerto de Algeciras, quiero resaltar que en el año 1980 se han invertido 565 millones de pesetas, que las inversiones para 1981 están establecidas en 850 millones; que en años futuros se van a intensificar estas inversiones y que, en un plazo de siete u ocho años, cabe hablar de unas inversiones importantes como las del atraque sur del muelle de navío, por importe de 1.200 millones; el acceso norte al puerto, 3.000 millones; y los atraques norte por importe de otros 1.200 millones de pesetas.

En cuanto al puerto industrial de Algeciras, los estudios de viabilidad realizados por el Ministerio establecen la necesidad de disponer del suelo, como sabe el señor Cabral, de unas 1.300 hectáreas en Algeciras o en Tarifa. En su momento, hubo una reunión de los directores generales competentes de los puertos y costas con los alcaldes de los municipios y, hasta el momento, salvo del Ayuntamiento de Los Barrios, no se han recibido especiales noticias al respecto ni se han considerado —esto es muy importante— estos aspectos, sobre todo en los Planes Generales de Ordenación Urbana de Algeciras y de Tarifa.

Por lo demás, la actuación en cuanto al puerto industrial de Algeciras, en otro orden menor, está en marcha a través de la tramitación del muelle de descarga y de la expedición de carbones que han solicitado Sevillana de Electricidad, Carboesa y otras sociedades.

En cuanto a las peticiones sobre viviendas a que se refiere el señor Cabral, hay que decir que el Ministerio está llevando a cabo un plan de construcción que supone un extraordinario esfuerzo inversor. Me permito recordarle, en ese esfuerzo, los siguientes capítulos. En Algeciras, se acaban de adjudicar en el Polígono del Saladillo, 1.300 viviendas de protección oficial y están en construcción, en el mismo polígono, otras 200,

estando previsto iniciar desde el presente año 1981 la construcción de otras 236. El hecho de que para estas viviendas se hayan presentado 3.000 solicitudes, da una idea, dentro de este marco de dificultad para medir la demanda, de la presión que esa demanda tiene frente a las 8.000 a que se refería el señor Cabral.

En cuanto a las medidas relativas al Ministerio de Agricultura, voy a hablar de las que se refieren al aprovechamiento agropecuario de Castellar, Jimena, parte de Los Barrios y la iniciación de la colonización de la zona de La Laguna de Janda, en Tarifa, a la que se ha referido doblemente el señor Cabral, tanto por escrito como de palabra, y voy a hacer las siguientes puntualizaciones que recojo de la nota que me transmite el Ministerio de Agricultura.

Primero, los términos municipales de Castellar, Los Barrios y Jimena están incluidos en la comarca de ordenación rural del Campo de Gibraltar, realizada la ordenación de explotación por parte del IRYDA; los dos primeros lo están también en la zona regable de interés nacional de Guadarranque.

Segundo, se encuentra en su fase inicial la transformación en regadío de la zona regable de Guadarranque, con una ampliación en la zona del orden de 1.500 hectáreas, en la que se espera actuar dentro del año en curso, 1981.

Tercero, la colonización de La Laguna de Janda, que fue iniciada por particulares, va a ser objeto de una potenciación en profundidad junto con toda la zona limítrofe. Debo decir que esto es consecuencia de las obras realizadas por el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, fundamentalmente la presa de Gran Barbate, como sabe el señor Cabral.

Cuarto, en cuanto a la aplicación de la Ley de Fincas Manifiestamente Mejorables, se han iniciado hasta la fecha siete expedientes de fincas situadas en las comarcas; expedientes que suman una superficie regable de 538 hectáreas, estando previsto iniciarse una segunda fase de otros ocho o siete expedientes con un total de entre 40 a 50 hectáreas. Se estima, en efecto, que esta zona regable de Guadarranque, por efectos inducidos de la Ley de Fincas Manifiestamente Mejorables, intensificará notablemente la explotación de regadíos sobre las mismas, sobre todo en las de servicio. Se calcula que se incrementará la superficie en unas 1.000 hectáreas en números redondos, y

se incrementará la mano de obra eventual en la zona en unos 20.000 jornales anuales.

En relación con la parte de la interpelación relativa a la Carta Económica solicitada por el Ayuntamiento de Algeciras, debo informar a S. S. que en 1979, según informe del Ministerio de Hacienda, tuvo entrada, en efecto, un escrito elaborado por el Ayuntamiento citado, remitido por el Ministerio del Interior. Y hay que decir que la Dirección General de Tributos, en ejercicio de las competencias legales y reglamentarias que le corresponden, estimó que no era procedente porque no se daban las circunstancias legales y reglamentarias que aconsejaban la concesión de la Carta Económica citada. Así se le comunicó al Ministerio del Interior, a los efectos oportunos de su traslado a los Municipios interesados.

En lo que concierne a los temas del Ministerio de Trabajo, Sanidad y Seguridad Social, a los que no se ha referido con amplitud en su formulación oral pero sí lo hizo en la escrita, y en lo que se refiere en concreto al tema sanitario, hay que decir que existe en la zona un total de 41 establecimientos sanitarios, considerando como tales los ambulatorios, residencias, hospitales, consultorios, casas de socorro, clínicas, residencias, dispensarios, etcétera, y 21 ambulancias, con una distribución que figura en la documentación que obra en mi poder y que está a disposición de SS. SS.

Pero, además, en previsiones de cara al futuro de establecimientos sanitarios nuevos, se amplía a 400 camas la Residencia de la Seguridad Social en Algeciras, y se aumenta la dotación provincial en ambulancias en 12 unidades más.

En cuanto a los temas relativos a la petición de conversaciones con la Administración británica, orientadas, fundamentalmente, a evitar las discriminaciones a que se ha referido S. S., debo decir que, como él sabe, el Gobierno español suscribió la Declaración de Lisboa de 1980, en la cual ambos Gobiernos se comprometieron a un entendimiento más estrecho, reconociendo la necesidad de desarrollar una cooperación mutuamente beneficiosa, basada en el principio de la plena igualdad de derechos de ambas poblaciones, dentro de un régimen estricto de reciprocidad. Para alcanzar una buena armonía entre las dos poblaciones de la zona, parece necesaria la plena igualdad de los derechos estipulados en dicha Declaración.

Sin embargo, no ignora el señor Cabral que se han producido actitudes de reticencia y de recelo

en cuanto a este régimen de reciprocidad y de igualdad, actitudes que no han permitido hasta ahora la plena aplicación de la Declaración de Lisboa de 1980. En efecto, no resulta fácilmente comprensible que se pretenda que los españoles de Gibraltar no sean objeto siquiera del mismo trato que los súbditos de los países de la Comunidad Económica Europea.

En las conversaciones que se mantuvieron con los ingleses a raíz de la Declaración de Lisboa, y que continúan, han quedado allanados algunos de los problemas relacionados con la situación laboral. Se habló de que los trabajadores españoles en el Peñón tienen posibilidad de establecer negocios allí, de que tienen la posibilidad de alojarse y de residir en el Peñón, de sindicarse; y también se habló sobre el derecho de pechoctar.

Las precisiones dadas por la parte británica sobre este tema no son ciertamente satisfactorias. Ponen, por supuesto, de relieve que hace falta mejorar estas posiciones, pero ponen también de manifiesto que se han logrado progresos evidentemente dignos de mención.

Insisto en que hay aspectos pendientes y que habrán de ser precisados en conversaciones futuras, y entonces será el momento de considerar seriamente una plena aplicación de la Declaración de Lisboa.

Señor Cabral, quiero admitir que, ciertamente, ha habido errores de planificación en el Campo de Gibraltar. Esto es así. Estos errores de planificación pertenecen a un pasado ya antiguo. Me parece que la exposición de realizaciones y de proyectos en marcha ponen de manifiesto cómo estos errores de planificación —que también tuvieron su contrapartida con aciertos— están siendo considerados por el Gobierno.

Por supuesto, suscribo la petición del señor Cabral, de que los españoles de la zona del Campo de Gibraltar tengan derecho a elaborar su propio destino, para lo cual el Gobierno está dispuesto, en el marco de sus posibilidades, a poner los medios para ello. Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Fraile Poujade): El señor Cabral, si lo desea, puede hacer uso de un segundo turno.

El señor CABRAL OLIVEROS: Señor Presidente, señoras y señores diputados, señor Ministro, hay en la contestación del señor Ministro argumentaciones concretas, argumentaciones que

muchas no son de su Departamento. Yo me encuentro satisfecho, porque parece ser que hay buena intención en que la comarca del Campo de Gibraltar tenga que ser en su momento lo que le corresponde dentro del Estado español; pero, al mismo tiempo, me veo en la necesidad de presentar, en su momento oportuno, la moción correspondiente. Muchísimas gracias.

El señor PECES-BARBA MARTINEZ: Pido la palabra para una cuestión de orden.

El señor VICEPRESIDENTE (Fraile Poujade): El señor Peces-Barba tiene la palabra.

El señor PECES-BARBA MARTINEZ: Para indicar al señor Presidente que voy a hacerle entrega inmediatamente de un escrito firmado por ocho grupos parlamentarios —es decir, que superan los seis exigidos por el artículo 27 del Reglamento— pidiendo la inmediata reunión de la Junta de Portavoces a fin de incorporar la pregunta sobre «Diario 16».

El señor VICEPRESIDENTE (Fraile Poujade): De acuerdo, señor Peces-Barba. Si tiene la bondad, entregue el escrito a la Mesa. *(Así lo hace el señor Peces-Barba.)*

#### INTERPELACIONES (Continuación):

— SOBRE ORDEN MINISTERIAL DE 20 DE DICIEMBRE DE 1979, POR LA QUE SE REGULA LA APERTURA DE OFICINAS POR LAS CAJAS DE AHORRO (DEL SEÑOR LLUCH MARTIN)

El señor VICEPRESIDENTE (Fraile Poujade): Interpelación formulada por el Diputado don Ernest Lluch Martín sobre Orden ministerial de 20 de diciembre de 1979, por la que se regula la apertura de oficinas por las Cajas de Ahorro.

Para desarrollar su interpelación, tiene la palabra el señor Lluch.

El señor LLUCH MARTIN: Señor Presidente, señoras diputadas y señores diputados, esta interpelación es una interpelación antigua y arcaica, puesto que lleva ya catorce meses en esta Cámara, y nuestra lentitud en poder presentar las interpeleciones (y algunos otros acontecimientos)

hace que hasta hoy no se vea. Me temo que el paso del tiempo no solamente le pueda haber quitado actualidad, sino que, además, le haya quitado, incluso, valor a alguna de las preguntas, porque hablan de futuro, de algo que podía suceder en el futuro y que, ahora, en parte, ya ha acontecido.

Mi interpelación tiene como objeto una Orden ministerial que se publicó el 20 de diciembre del año 1979 para regular la apertura de oficinas por parte de las Cajas de Ahorro. Esta es una Orden ministerial con la cual no estamos totalmente en desacuerdo, porque, a nuestro entender, presenta algunos aspectos claramente positivos; incluso lo dice la Orden Ministerial en la exposición de motivos cuando afirma que «las Cajas de Ahorro, tan atentas siempre a lo público y tan ligadas a lo territorial, se adaptan también en su expansión a la nueva organización territorial de España».

Si uno leyera la exposición de motivos solamente, estaría totalmente de acuerdo con ella; lo que sucede es que, en el desarrollo de estos motivos, el Gobierno introdujo lo que en tono amable podríamos decir, importantes dosis de contrabando económico; es decir, que no es cierto que vaya a ajustar las Cajas a la nueva organización territorial de España, esto es, a las Comunidades Autónomas, sino que cambia plenamente de sentido.

Vayamos por partes. Por un lado, hay una parte positiva de esta Orden ministerial que consiste en permitir que las Cajas se desarrollen dentro de lo que, presumiblemente, va a ser su Comunidad Autónoma; así, por ejemplo en las Cajas de Ahorro andaluzas, existía el caso conocido de la Caja de Ronda, que no podía abrir sucursales en el conjunto de Andalucía, sino solamente en una de las partes de Andalucía. Pues bien, gracias a esta Orden ministerial, tanto estas Cajas andaluzas como cualquier otra Caja de España, pueden desarrollarse ahora en todo el territorio de la Comunidad Autónoma.

Por tanto, como digo, hay una parte de esta Orden ministerial que a nosotros nos parece absolutamente correcta. Lo que sucede, tal como he insinuado, es que, más adelante, la consideración de lo que es el territorio cambia de una manera absoluta, puesto que se permite que las Cajas vayan más allá de su Comunidad Autónoma y, por tanto, se sitúen más allá de lo que, en el argot del mundo de las Cajas, se denomina «su territorio». Permite, por tanto, que una Caja catalana se sitúe en Andalucía o viceversa, lo cual, evidente-

mente, no es aquello que se anunciaba en la exposición de motivos. Esto nos lleva a un problema importante, que es, de momento, un problema económico, y es el de la definición de las Cajas de Ahorro.

Normalmente, las Cajas de Ahorro están definidas con respecto a su territorio, a un territorio muy específico, y esta es la práctica de las Cajas de Ahorro en todo el mundo, solamente con una excepción.

En el caso de Alemania, por ejemplo, las Cajas de Ahorro atienden a lo que se denomina el principio de regionalidad, es decir, que solamente se expansionan en el territorio en el cual fueron fundadas; en algunas ocasiones sólo dentro de los «länders», en otras solamente dentro de su término municipal. Este es el caso, también, de Francia, donde las Cajas normalmente son municipales y pueden situarse fuera de su territorio, pero solamente lo pueden hacer cuando hay un acuerdo con las Cajas que haya en ese territorio.

En el caso de los Estados Unidos, donde la estructura federal también es la dominante, las Cajas que son a nivel de Estado, federal se entiende, no pueden sobrepasar el Estado, y cuando son de orden municipal, no pueden sobrepasar el municipio.

Por tanto, el atenerse al territorio de las Cajas es una práctica amplia en países que por su tamaño mayor pueden ser comparables con España y solamente hay un caso que yo conozca, que es Italia, que se parezca al de la Orden ministerial sobre la cual estamos interpelando. En el caso de Italia se pueden extender por todo el territorio, siempre que las Cajas sean importantes; si no recuerdo mal, siempre que tengan más de un billón y medio de liras, pueden extender sus sucursales por todo el territorio nacional.

Este es un caso único, pues en los países de un tamaño comparable a España o superior, la norma es solamente dentro del territorio propio de las Cajas, puesto que éstas se distinguen de otras instituciones financieras precisamente por este mayor arraigo territorial.

Pero es que, además, resulta que en países de tamaño mucho más reducido que España también se observa esta conducta. Por ejemplo, el caso más límite yo diría que es el de Austria, donde las Cajas se pueden instalar fuera de lo que se denomina «su territorio», pero si se instalan fuera de este territorio y en este territorio, en el futuro,

se funda una nueva Caja, tienen que retirar la cursal para dar paso a la nueva Caja instalada.

Y este es exactamente el caso de Noruega, donde las Cajas solamente se pueden instalar en el territorio; y para hacerlo fuera, es tan difícil que han de tener la aprobación por parte del Rey y del Consejo de Ministros. Es el caso, también, de Suecia, donde solamente pueden instalarse en su zona de actuación. O bien Suiza, donde los límites son solamente o bien municipales o bien comarcales. Un caso distinto es el de Bélgica y Holanda, países de un tamaño mucho más reducido que España, donde hay este tipo de libertad.

Evidentemente, a nuestro entender, lo que intenta esta Orden ministerial —así me lo dijeron y hoy no están los que entonces eran los encargados máximos económicos— es el desdibujar y diluir el territorio propio de cada Caja y, por tanto, intentar no solamente hacer una adecuación a las Comunidades Autónomas, sino desligar a las Cajas de su territorio. Desligarlas de las Comunidades Autónomas para que así, en el futuro, cuando se apliquen los Estatutos de Autonomía, las distintas Comunidades Autónomas no tengan una clara referencia con una Caja y, aunque puedan ser vascas, andaluzas, catalanas o extremeñas, como también estarán instaladas, en muchos casos, fuera de su territorio, no se podrá adjudicar aquella competencia que se reconoce en los Estatutos de Autonomía Vasco y Catalán. Ahora va camino de reconocerse en el Estatuto de Andalucía, en el Estatuto Gallego; está también reconocido en el Estatuto de Cantabria, etcétera, con lo cual cuando a veces se habla de que por parte del Gobierno no se ha aceptado con toda pureza el mantenimiento de las Autonomías, con mucha frecuencia se utiliza un tipo de verborrea genérica más o menos vestida de nacionalismo. Pero este es un caso concreto y claro en el cual el Gobierno ha hecho una Orden ministerial que permite que las Cajas salgan de su propio territorio y, por tanto, el control que puedan ejercer las distintas Comunidades Autónomas sobre sus Cajas, evidentemente tenga que disminuir de una manera esencial.

Tengo que recordar, porque está ligado con ello, que no es un problema solamente de territorio, sino que detrás hay un problema de control financiero. En un Estado tan poco intervencionista en lo económico como es Alemania Federal ya he dicho que las Cajas se mueven cada una dentro de su territorio de una manera estricta,

pero, además, tengo que decir también, que como no hay mucho intervencionismo no es Bonn quien designa las inversiones obligatorias de las Cajas en su propio territorio; la misma práctica de las Cajas hace que el coeficiente de inversión obligatoria en su territorio sea ampliamente mayoritario. Cuanto más se haya desdibujado y diluido el territorio de cada Caja más difícil será que el ahorro de cada territorio se quede en el mismo territorio.

Pero es que además en esta Orden ministerial se discrimina a la italiana —aquí algunas veces se ha señalado ya las malas influencias de la democracia cristiana italiana sobre UCD—, se discrimina, digo, a determinadas Cajas con respecto a otras. Es decir, que no todas las Cajas pueden expansionarse. Por un conocimiento directo que tengo desde hace años de las Cajas sí que por presiones de las grandes Cajas se da a éstas unas posibilidades de expansión que se les niega a las pequeñas y medianas. Por lo tanto, a la desvinculación hay que añadir, además, una discriminación.

Por otro lado, hay un hecho en la Orden ministerial que se analiza, y es que dice que se quiere prevenir una competencia innecesaria y costosa. Pero de esta manera, ¿qué es lo que se fomenta? La implantación de las grandes Cajas en unas u otras zonas, en un territorio determinado, a veces territorio en el cual solamente hay pequeñas y medianas Cajas que, evidentemente, pueden salir claramente perjudicadas. Pero no se comprende cómo se puede conjugar este interés en que haya competencia, con el interés que ha tenido el Gobierno en permitir unas fusiones entre Cajas con mucha frecuencia innecesarias y que evidentemente eliminan la competencia.

Por el hecho de que seamos socialistas catalanes los que hayamos presentado esta interpelación nos gustaría que quedara muy claro nuestro motivo, puesto que puede suceder que de una territorialización más clara de las Cajas, puedan sacar más ventajas las zonas más deprimidas que las más desarrolladas. Es posible que los fuertes y acentuados desequilibrios interregionales puedan ser un inconveniente para que las grandes Cajas de las zonas más avanzadas se sitúen en las zonas más deprimidas y por esta vía puedan sacar ahorro; por lo tanto, se podría crear más incompreensión y más insolidaridad con el conjunto de España.

Puesto que esto es algo obvio, una Caja de

Ahorros, cuando se sitúa en otro territorio, no tiene la misma connotación social que si lo hace un Banco. Cuando una Caja de Ahorro de Cataluña se instala, por ejemplo, en el País Valenciano, puede herir unas sensibilidades en algunas ocasiones, en muchas ocasiones a mi entender muy negativos para una convivencia entre las Comunidades Autónomas, pero que en el caso de las Cajas puede herir de una manera más acentuada y por lo tanto puede provocar problemas de tensión. Y como me consta que una de las razones por las que se hizo esta Orden ministerial era precisamente para motivar y originar tensiones de este tipo, es decir, competencias que para que una zona vea mal que vengan Cajas catalanas a instalarse, o bien en Cataluña se vea mal que vengan las andaluzas, creemos que en lo político y en lo social hay una línea claramente negativa y que los autores de esta Orden ministerial, como les he dicho personalmente, puesto que el Ministro que me va a contestar no es el señor Leal, que es quien la firmó; pueden ser en el futuro responsables de acontecimientos que no faciliten la convivencia, sino que, por el contrario la dificulten.

No hace falta que diga que no desconozco el hecho de que con anterioridad a esta Orden ministerial ya existían Cajas que salían fuera de su territorio. Por ejemplo, la primera Caja española es una Caja que está instalada desde hace muchos años en Cataluña y en Baleares. Conozco también perfectamente el hecho de que la Caja de Ahorros de Valencia está instalada fuera de los límites del País Valenciano desde hace mucho tiempo. Estos, que eran casos únicos, se pueden transformar ahora en un fenómeno generalizado.

¿Qué es lo que ha pasado en estos catorce meses? Lo que ha pasado es que ya estamos ante hechos consumados. Es decir, que hay un número de Cajas, creo que siete, que, o bien se hallan instaladas fuera de su Comunidad Autónoma, o bien están en camino de hacerlo, con lo cual, como he dicho, se provoca un conjunto de problemas que no voy a enumerar nuevamente.

Por tanto, paso ya a hacer las preguntas y a reformularlas en la medida en que ha pasado cuatro meses. La primera es: ¿cree realmente el señor Ministro, Leal Maldonado —que ya no existe, han existido algunos entre medias y ahora tiene que contestar otro señor que no ha hecho la Orden ministerial—, cree realmente el señor Ministro que con esta Orden ministerial no se atenta contra la filosofía de las Cajas, en todo el mundo,

de vinculación a su territorio? La posibilidad que se ofrece a ciertas Cajas de expansionarse fuera de su territorio de origen, ¿a qué Cajas afecta —cosa que ahora conocemos y que no conocíamos entonces— y con qué criterios se ha decidido por parte del Ministerio? Otra pregunta es, ¿cómo interpreta el Ministerio la colisión de intereses entre la Orden ministerial y los Estatutos Vasco y Catalán, puesto que, a nuestro entender, este es, no un fantasma más que algunos partidos defienden cuando les interesa políticamente decir que existen, sino una realidad que atenta contra estos Estatutos; está atentando ya contra el gallego y el día de mañana contra esos cuatro o cinco Estatutos de Autonomía que están en trámite de aprobación.

El señor VICEPRESIDENTE (Fraile Poujade): Para contestar a la interpelación, en nombre del Gobierno, tiene la palabra el señor Ministro de Economía y Comercio.

El señor MINISTRO DE ECONOMIA Y COMERCIO (García Díez): Señor Presidente, señoras y señores diputados, mientras oía al señor Lluich he tenido que volver a leer la Orden a la que él tantas veces se ha referido, porque me parecía que estaba hablando de otra Orden distinta a la que apareció en el «Boletín Oficial del Estado». He sacado la impresión al oír sus palabras de que las Cajas se instalan sin límites de ningún tipo, donde quieren, en cualquier territorio, despreciando absolutamente sus vinculaciones de origen y también sus vinculaciones de historia.

A lo mejor valdría la pena discutir si incluso esto podría ser una forma adecuada de regular las Cajas, si es que cuando se habla de ellas no se tiene un sentido demasiado paternalista, como si estuviéramos tratando a menores de edad. Desde luego, en la experiencia internacional encontraríamos casos de todos los tipos, tamaños y colores para justificar cualquier posición.

El señor Lluich ha citado una serie de países y de ejemplos, países con grandes limitaciones: Francia con bastantes limitaciones, cuatrocientas y pico cajas donde nosotros tenemos ochenta; Alemania con bastantes limitaciones, también seiscientas y pico Cajas de tamaño muy reducido, municipales; no ha citado el Reino Unido, 19 Cajas con una ley que las habrá equiparado en todo completamente, de aquí a cuatro años, a los bancos comerciales; Estados Unidos, donde es verdad

que hay este tipo de limitaciones para con las Cajas, pero también las hay para los bancos; los bancos norteamericanos no pueden salir de sus propios Estados. El mundo nos ofrece ejemplos para justificar la Orden que estaba en el «Boletín Oficial del Estado», la situación que estaba en él antes de la publicación de esta Orden y también esa Orden que yo desconocía y que el señor Lluch nos ha estado describiendo.

El señor Lluch ha dicho en un determinado momento que una Caja catalana puede instalarse en Andalucía. No, una Caja catalana no puede instalarse en Andalucía; una Caja andaluza puede ir a instalarse a Cataluña; una Caja andaluza concreta podría ir a instalarse a Cataluña.

Creo que para no malgastar el tiempo de SS. SS., quizá lo más práctico será describir la propia Orden. La Orden dice: primero, que se rompe el antiguo ámbito provincial —que en algunos casos ni siquiera era provincial— y que se permite que las Cajas se instalen libremente en todas las poblaciones de la nacionalidad o región donde esté instalada su sede central. Me parece que hasta aquí tampoco hay objeción por parte del señor Lluch.

Segundo, que las Cajas que tengan en una provincia fuera de su nacionalidad o región más de 50 oficinas abiertas en el momento de ponerse en marcha la Orden, pueden crear oficinas en todas las ciudades, en todos los lugares de esa provincia. ¿Qué quiere decir? Que aquellas Cajas, la «Caixa», por ejemplo, con setenta y tantas oficinas en Baleares, tradicionalmente ligada a provincias fuera de la región donde está su sede central, puede seguir extendiéndose en esa provincia.

Dice después que cuando una Caja tenga menos de cincuenta y más de tres oficinas en una provincia distinta de las de su región o nacionalidad, podrá abrir nuevas oficinas en la ciudad en la que ya esté instalada. Y aquí estamos recogiendo de nuevo un hecho que ya tiene una tradición histórica: Que hay Cajas que están así instaladas fuera de su ámbito.

El primer punto de los que hemos descrito ha recogido la ampliación del ámbito, el paso de la provincia a la nacionalidad o región como ámbito natural de la Caja. El segundo punto ha recogido el hecho histórico de la presencia, importante para la plena libertad y menos importante para la libertad en plazas, de las Cajas que actúen fuera de su provincia de origen. El tercer elemento es el que considera que algunas de nuestras Cajas son

instituciones financieras importantísimas y que, por lo tanto, es conveniente y necesaria su presencia en los grandes centros financieros del país.

Yo no recuerdo ahora muy bien qué número hace la «Caixa» entre nuestras instituciones financieras. Debe ser la séptima o la octava. Parece lógico que cuando se llega a este tamaño se pueda estar en Madrid, en Barcelona, en Valencia, en Zaragoza y en Bilbao, que son los grandes centros financieros del país. ¿A qué nos lleva esto? A que en el total de miles de oficinas que el conjunto de nuestras Cajas tiene, hasta cuarenta y cinco oficinas se podrá abrir en estos cinco centros financieros importantes del país.

No veo esta desnaturalización. No veo —aunque ciertamente no soy el que redactó esta disposición— esta intención de crear tensiones y, sobre todo, no la veo porque no contemplo aquí obligaciones, sino posibilidades. Son los Consejos de las Cajas los que van a decidir si abren o no estas oficinas en Zaragoza, Valencia o Bilbao. Hasta ahora, tenemos abierta una oficina en este proceso de absoluta desterritorialización de las Cajas. Una oficina abierta acogiendo a este punto.

Es verdad que el señor Lluch sabe, como yo, que algunas Cajas ya tienen locales comprados; pero en este momento sólo existe funcionando una de estas oficinas.

Por tanto, contestando muy concretamente —porque creo que me he excedido en demasía con relación a la pregunta formulada por el señor Lluch—, le diré: primero, que el Ministro no cree que se atente contra la filosofía de las Cajas de Ahorro de vinculación a su territorio. La posibilidad que se ofrece a ciertas Cajas de expansionarse fuera de su territorio de origen afecta exactamente a trece Cajas, que no quiero enumerar. Les afecta por los tres tipos de posibilidades que mencionábamos: las que ya estaban en provincias de regiones distintas a la de su sede central para actuar en plazas de aquéllas, que afecta a la Caja de Ahorros de Valencia respecto a nueve oficinas que tiene en Albacete; a la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid respecto a doce oficinas que tenía en Ciudad Real y seis en Toledo y a la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, respecto a Guadalajara.

En el segundo bloque, en el de las afectadas por tener en el momento de entrada en vigor de la Orden más de cincuenta oficinas fuera, en una provincia fuera de su región o nacionalidad, afecta a la Caja de Pensiones para la Vejez respecto a 71

oficinas en Baleares. Por lo tanto, puede continuar expandiéndose libremente en Baleares; a la Caja de Ronda respecto a 76 oficinas en Ciudad Real, puede expandirse en Ciudad Real; a la Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja, respecto a las oficinas en Logroño, puede seguir expandiéndose en Logroño, y a la de Alicante y Murcia respecto a 105 oficinas en Murcia.

Finalmente, en cuanto a las que, siguiendo el ejemplo italiano, como indicaba el señor Lluch, pueden crear en los grandes centros financieros del país oficinas, están la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, la Caja de Pensiones, la Caja de Ahorros de Cataluña, la Caja de Ahorros Vizcaína, la Provincial de Guipúzcoa, la Municipal de Vigo, la Caja de Ahorros de Asturias y la Caja de Ahorros de Madrid.

Hay cuatro Cajas más, Galicia, Ronda, Alicante y Valencia que, con autorización expresa, podrían crear también oficinas fuera de su territorio. Estas son las Cajas a las que afectan las posibilidades de expansión. Los criterios creo que han sido suficientemente bien explicados, y desde luego lo que no veo es ninguna intención ni ningún conflicto de intereses con los Estatutos de Autonomía y con los regímenes de autonomía. La posibilidad de que las Cajas de cualquier región estén presentes cuando tienen un cierto volumen en los grandes mercados financieros del país, no nos parece que atente contra nada, más bien nos parece que favorece un adecuado funcionamiento de nuestro sistema financiero, de que la posibilidad de que las Cajas sigan manteniendo posibilidades de expansión en las provincias —y le he mencionado los casos concretos— en las que tradicionalmente lo estaban manteniendo. Nos parece simplemente algo que tiene una justificación en la historia y en la tradición, y una justificación en la racionalidad.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Fraile Poujade): ¿Señor Lluch, desea hacer uso de un segundo turno? (Pausa.)

Tiene la palabra el señor Lluch.

El señor LLUCH I MARTIN: Muy brevemente para explicarle al señor Ministro, que creo que el mapa internacional, si uno hace una relación, es claramente favorable a la postura que defiende.

Le voy a repetir: Alemania, Austria, Finlandia,

Francia, también Gran Bretaña, señor Ministro. Solamente pueden actuar en su zona Noruega, Suecia, Suiza, Estados Unidos. Y ya he dicho que aquí, lo que se hace es la fórmula italiana, que solamente se aplica en Bélgica y en Holanda.

Por lo tanto, la mayor parte de las Cajas de Ahorro en el mundo tienen el concepto de territorialidad como un concepto básico y fundamental.

Por otro lado, le tengo que decir que en el caso de Cajas que tradicionalmente actuaban en más de lo que actualmente es una Comunidad Autónoma, no hay ningún tipo de desacuerdo, pero lo que me parece más grave de su intervención, es que ha dado un poco la impresión de que antes las Cajas no podían actuar fuera de su territorio, cosa errónea, porque a través de la Confederación Española de Cajas de Ahorro, había un magnífico vehículo que utilizaban para cualquier operación fuera del territorio propio de su Caja, pero evidentemente relacionándolas con todo el mercado financiero, ahora bien, a través de la Confederación Española de Cajas de Ahorro que era un sistema que ya funcionaba, sobre todo en el caso de Madrid, y que se hubiese podido aplicar precisamente en el sentido que usted indica, pero de alguna manera a nuestro entender, o al mío al menos, mucho más racional.

### C) SOBRE INCIDENTES PROTAGONIZADOS POR FUERZA NUEVA EN VITORIA, DEL DIPUTADO CON ENRIQUE MUGICA HERZOG.

El señor VICEPRESIDENTE (Fraile Poujade): Pasamos a continuación a la interpelación presentada por el Diputado don Enrique Múgica sobre incidentes protagonizados por Fuerza Nueva en Vitoria.

Para desarrollar su interpelación, tiene la palabra el señor Múgica.

El señor MUGICA HERZOG: Señor Presidente, señoras y señores diputados, esta interpelación que tengo el honor de presentar a la Cámara, se presentó con carácter de urgencia al día siguiente del 2 de noviembre del año pasado por sucesos acaecidos en la ciudad de Vitoria.

La urgencia aparentemente es relativa, teniendo en cuenta la fecha, pues ya ha pasado mucho tiempo. Entiendo, sin embargo, que hay una urgencia general, que se debe a que mientras haya

hombres que de modo gratuito o estipendiados, movidos por filosofías políticas descarriadas, persistan ejecutando acciones en ciudades y pueblos de España, sucederán de nuevo estos hechos y más vale prevenir que lamentar.

Los hechos concretos son los siguientes: El pasado domingo día 11 de noviembre (me refiero al domingo 11 de noviembre de 1980), en Vitoria y con ocasión de la presencia de don Blas Piñar en un acto político organizado por el Partido Fuerza Nueva, se produjeron diversos incidentes promovidos por afiliados y simpatizantes del mismo que obligaron a la intervención de las Fuerzas de Orden Público, las cuales oyeron varios disparos procedentes del grupo de manifestantes, uno de los cuales alcanzó en un pierna al joven de diecinueve años de edad Juan Miguel Giráldez, que resultó herido, siendo asimismo herido el joven Javier Alonso Alvarado al ser brutalmente agredido por una veintena de individuos con distintivos de Fuerza Nueva, temiéndose entonces por la pérdida de la visión de uno de sus ojos.

Entre los detenidos con tal motivo —según nota del Gobierno Civil de Vitoria— se encuentra el secretario general de Fuerza Joven, el jefe regional de Madrid de la misma organización, otro paisano, un cabo primero de la Guardia Civil, así como un inspector del Cuerpo Superior de Policía; estos tres últimos con destino y residencia en Madrid. Todos ellos iban armados con pistolas, con excepción de Carlos González Argulló, al que le fue ocupada una navaja de grandes dimensiones. Poseían armas, bien por facultad reglamentaria en virtud de función pública, bien por licencia gubernativa, como textualmente manifestó en su día el comunicado del Gobierno Civil de Alava. Según informaba la prensa, cumplimentando esa información del Gobierno Civil, se encontraron, además, en el interior del automóvil en el que llegaron a Vitoria el cabo primero y el número de la Guardia Civil, diversas armas, incluida una metralleta.

Son hechos concretos, hechos escuetos que, a la vista de los precedentes, antecedentes y consecuentes, no vamos a hacer retórica sobre los mismos porque la expresión desnuda de ellos subraya ya la gravedad que tienen. A la vista de estos hechos presentamos con urgencia, con urgencia que reiteramos hoy para que hechos como éstos no vuelvan a repetirse, la siguiente interpelación al Gobierno.

Que el Gobierno nos conteste sobre los si-

guientes aspectos: Primero, sobre el control y vigilancia sobre grupos armados pertenecientes a organizaciones políticas legales; y cuando digo grupos armados me refiero, señor Ministro, a armas de fuego, a armas blancas, a aquellos que utilizan porras que, siendo elementos de disuasión legítima en manos de los servidores de la ley, en manos de las Fuerzas de Seguridad del Estado, en manos vandálicas nos recuerdan a épocas pasadas y a lamentables circunstancias presentes que se han prodigado, que intentan o intentarán resucitar esos gritos que aquí padecemos, que aquí padecieron en los alrededores del Congreso el 23 de febrero, gritos de «Tejero, mátalos» que, desgraciada y lamentablemente, nos recuerdan a los que padecemos en mi País Vasco, a los gritos de «ETA, mátalos». Entre los gritos de «Tejero, mátalos» y «ETA, mátalos» están ideologías distintas, pero las mismas asesinas visceralidades.

Segundo, pedimos también al señor Ministro del Interior que se extienda sobre el control y vigilancia sobre el mantenimiento de licencias de armas de individuos que por sus antecedentes y actividades han perturbado o están en medida de perturbar violentamente el orden público. Nosotros creemos que se pueden conocer quiénes son esos individuos, las madriguras o cuevas en donde están, los lugares donde se embriagan de fanatismo y de ideas descarriadas, donde se les enseña o donde aprenden su desprecio a la vida o a la integridad de quienes no piensan como ellos.

Pedimos también que se extienda, señor Ministro, sobre el control y vigilancia sobre personas pertenecientes a los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, cuyo comportamiento es hostil a las instituciones legítimas que están obligados a defender.

Son conocidos, están en la mente de todos, casos aislados pero peligrosos por su consecuencia, por su comportamiento de hombres, pocos, en efecto, pero que disfuncionan la investigación a la que están obligados; y está en la memoria de todos, llegando a límites que su fanatismo impone, en contradicción con las funciones pesquisitivas que su profesión exige, y que ha llevado a consecuencias lamentables, haciéndonos retrasar en la lucha contra el terrorismo en uno de los países más entrañables de España como es mi País Vasco.

Y cuarto, queremos conocer también, señor Ministro, los propósitos del Gobierno en relación con las eventuales medidas para desarticular los

referidos grupos armados y el ejercicio de las potestades sancionadoras contra cualesquiera miembros de los Cuerpos y Fuerzas de la Seguridad del Estado que manifiestan opiniones y ejecutan actos contra el orden constitucional. Digo bien, que manifiestan opiniones, puesto que si el Estado les confiere autoridad y les confiere el uso de las armas, les obliga, en contrapartida, a no manifestar opiniones contra las libertades, contra el sistema democrático, y con tanta más razón si ejecutan actos contra el mismo orden constitucional. *(El señor Piñar López pide la palabra.)*

El señor VICEPRESIDENTE (Fraile Poujade): Efectivamente, el señor Piñar ha sido aludido. Me figuro que pide la palabra para alusiones. Le ruego que se ciña escuetamente a las manifestaciones que sobre su persona o sus actos se hayan proferido por el autor de la interpelación.

El señor PIÑAR LOPEZ: Quisiera que el señor Presidente me indicase cuáles son los límites de mi intervención. Pero puesto que la alusión está limitada en un contexto determinado —y lo digo para que no me retire el uso de la palabra—, no tendré más remedio que hacer alusiones a esos incidentes con motivo de la presencia de Blas Piñar en Vitoria, que había sido previamente comunicada a las autoridades gubernativas.

Hay que poner en conocimiento de esta Cámara, para que tenga una visión completa de los hechos, que nosotros cumplimos con un precepto, que no sabemos si está o no vigente todavía, acerca del derecho de reunión y de manifestación.

Cuando se tuvo noticia en Vitoria de que este acto había sido convocado en determinado cine, hubo un manifiesto, muy democrático por cierto, muy respetuoso con el derecho de los partidos legalizados, que procedía, precisamente, de la Unión General de Trabajadores, y que se expresaba en términos tan respetuosos como los siguientes: «Ante la convocatoria para el próximo domingo de una mitin del Partido de Fuerza Nueva en Vitoria, la Unión General de Trabajadores de Alava ha hecho público un comunicado en duros términos, calificando a este partido como uno de los peores enemigos de la clase obrera». Tilda de fascista a Fuerza Nueva, y dice además: «Una vez más ha quedado en evidencia las conexiones de estas organizaciones con el Estado burgués y su Gobierno, puesto que mientras que son prohibidas las manifestaciones obreras y

populares, los fascistas tienen todas las posibilidades para campar por sus respetos. No reconocemos los derechos democráticos para aquellos cuyo único objetivo es eliminar, sobre todo, los de los trabajadores».

Plantea la expulsión de los elementos fascistas de los lugares de trabajo, y añade que el veneno fascista no entrará en las fábricas. Finalmente, llama a la unidad de acción con Comisiones Obreras con objeto de celebrar el sábado una manifestación en la que se exija la prohibición del acto.

El manifiesto continuaba diciendo que por todos los medios, cualesquiera que éstos fuesen, se impediría la celebración del acto de Fuerza Nueva.

Lo cierto es que el gobernador civil, en aquel entonces don Ezequiel Jaquete, dio un comunicado a la prensa diciendo que el acto era constitucionalmente legal. Se trata —decían las mismas fuentes— de una reunión en un local cerrado, por lo que no se puede prohibir... *(Fuertes rumores impiden oír al orador.)*

El señor VICEPRESIDENTE (Fraile Poujade): Silencio, señores diputados.

El señor PIÑAR LOPEZ: Pido que se me escuche con el mismo respeto con que he escuchado los comentarios graves contra mi persona y contra el partido que represento. Si no están dispuestos a respetar...

El señor VICEPRESIDENTE (Fraile Poujade): Continúe, señor Piñar, que la Presidencia le ampara en su derecho.

El señor PIÑAR LOPEZ: Muchas gracias.

Se trata de una reunión en un local cerrado, por lo que no se puede prohibir, ni tan siquiera es necesario que se notifique a la autoridad la intención de celebrar el acto. Podría impedirse en el caso de que, en el transcurso del acto, tuvieran lugar hechos delictivos; declaración de la autoridad gubernativa.

Pero es más, ante el conocimiento de esta actitud de la Unión General de Trabajadores de Alava, el diputado que en este momento hace uso de la palabra, en este mismo hemiciclo se puso en contacto con el señor Ministro del Interior, y esto fue exactamente —tengo aquí el itinerario de los acontecimientos, perdón— el día 29 de octubre

de 1980; me dirigí al señor Ministro del Interior, sentado en su escaño, y le dije: «Es posible que se puedan producir incidentes, ya que la UGT ha invitado a sus afiliados, militantes y simpatizantes a impedir el acto, por toda clase de procedimientos a su alcance». El señor Ministro me dijo: «Se va a respetar el derecho de reunión, y he movilizado tres compañías de la Policía Nacional para que el derecho de reunión se respete».

Pues bien. Exactamente la vispera del día 2, es decir, el día 1 de octubre de 1980 (*Rumores.*), a las 13,30 horas, se nos comunicó... (*Rumores.*)

El señor VICEPRESIDENTE (Fraile Poujade): Continúe, señor Piñar, y le ruego que se ciña escuetamente a lo que ha sido aludido. (*Rumores.*)

El señor PIÑAR LOPEZ: A las 13,30 horas se nos comunicó la prohibición del acto; prohibición, naturalmente que estaba enmascarada por el hecho de que el local donde estaban celebrándose funciones de cine diariamente —y esa misma semana había actuado el ballet de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas— no reunía condiciones de seguridad. Naturalmente, creo que esto es una forma, como otra cualquiera, de negar el derecho de reunión.

Incidentes que se produjeron. La prensa de esos días los recoge perfectamente: unas manifestaciones que ya habían sido convocadas —y que naturalmente tuvieron lugar— en contra de los que acudíamos a celebrar allí el acto; se practicaron, ciertamente, unas detenciones, e intervino la autoridad judicial; los detenidos fueron puestos inmediatamente en libertad, sin cargo alguno, y con devolución, incluso, de las armas que tenían con autorización legal. Nada más.

El señor VICEPRESIDENTE (Fraile Poujade): Para contestar a la interpelación, tiene la palabra el señor Ministro del Interior. (*Rumores.*)

El señor YAÑEZ-BARNUEVO GARCIA: Ya ha sido contestada... (*Rumores.*)

El señor VICEPRESIDENTE (Fraile Poujade): ¡Silencio, por favor, señor Yáñez!  
Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MINISTRO DEL INTERIOR (Rosón Pérez): Señor Presidente, señoras y señores diputados, con motivo de la intervención del señor

Múgica, dentro del planteamiento de la interpelación formulada en su momento al Gobierno, se ha producido una nueva interpelación, sobre la cual tengo que concretar que, efectivamente, el Ministro del Interior —con éste como con todos los partidos— señaló la necesidad y expresó la voluntad de que se produjera el acto convocado, en función de que la Constitución obliga a respetar y amparar los derechos que establece. Posteriormente, no obstante, fue necesario suspender el acto, por los indicios racionales que había —que luego, desgraciadamente, como leeré, se produjeron— de que se iban a producir hechos violentos.

Quiero empezar, señoras y señores diputados, señalando que, constitucionalmente, la misión del Gobierno, y en concreto de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, como decía, no se agota con la simple persecución de los delitos; tiene que actuar preventivamente, y tiene que actuar también en defensa del orden constitucional, y en garantía de la seguridad ciudadana. Justamente por ello, se adoptaron medidas gubernativas que aconsejaban la suspensión del acto y, como consecuencia del acto hubo un conjunto de actuaciones policiales, de decisiones gubernativas, que fueron elevadas a la autoridad judicial.

Por cuanto se refiere al resultado de la investigación y de la información, se significa que, en principio, y desde la confirmación de la convocatoria del acto, se adoptaron, tanto por el Gobierno Civil como por los Cuerpos de Seguridad del Estado, diferentes medidas de seguridad, conducentes a preservar en todo momento el orden público y la seguridad ciudadana.

Justamente por esas noticias de posibles incidentes luctuosos, justamente, además, por la circunstancia de que en el local cerrado donde se pretendía celebrar el acto había unas deficiencias que, con arreglo a la legislación vigente, aconsejaban el cierre del local, es por lo que el Gobierno Civil de Alava, considerando todas las circunstancias en forma, determinó la suspensión del acto, notificándoselo a la organización que lo había convocado. En este sentido se advirtió con antelación, no excesiva, pero sí suficiente, para que fueran adoptadas las medidas oportunas, con objeto de que por la propia organización se desconvocara el acto. A la vista de la resistencia de la organización a emitir un comunicado desconvocando el acto, se tomaron medidas de carácter policial, ampliando las fuerzas que inicialmente

se habían destinado para cubrir las eventualidades que pudieran producirse, y se adoptaron medidas adicionales, estableciendo un programa, dirigido personalmente por el gobernador civil de la provincia de Alava.

Justamente al acercarse la hora en que se iba a celebrar el acto, fue necesaria una actuación policial, con material antidisturbios, porque empezaron a producirse incidentes, con intentos de enfrentamientos, promovidos por sectores que, según todos los datos, respondían a las gentes que acudían a la convocatoria de la organización. Entre esos incidentes hubo alguno especialmente peligroso, como fue algún disparo de arma de fuego, que dio como resultado la herida de una persona, que fue asistida en los centros asistenciales de Vitoria.

A pesar de la actuación policial, insisto, con material antidisturbios desde el primer momento, un numeroso grupo de personas consiguió llegar no al local inicialmente previsto para la celebración del acto, sino a la sede de la agrupación política convocante del acto, en donde por algún momento una personalidad les dirigió la palabra. Justamente después, un pequeño grupo de los organizadores del acto, encabezado por dicha personalidad, se dirigió al Gobierno Civil con la pretensión de entregar un paquete al gobernador civil y, persistiendo en su actitud, intentó forzar el servicio de protección establecido en el Gobierno Civil. Justamente por la actuación de desalojo de la fuerza pública allí destacada y en las carreras que se produjeron, apareció entonces en la calle una pistola marca Star, calibre 9 mm. corto.

De otra parte, participo a SS. SS. que la investigación policial dio a continuación como resultado la detención de dos miembros de la Guardia Civil —un cabo primero y un guardia civil— y de un inspector del Cuerpo Superior de Policía, a los que se les intervinieron varias armas, como luego se detallará, y para los que se solicitó del Ministerio del Interior —y el Ministerio del Interior concedió— la aplicación de las medidas especiales relativas a los delitos de terrorismo, al amparo de las previsiones de la ley 56/1978.

Debo significar que el informe técnico pericial emitido por el Gabinete Central de Identificación acerca de las tres vainas recogidas en el lugar de la agresión al señor Giralde, así como de la bala que le fue extraída, se pudo determinar que dichos proyectiles correspondían a cartuchos del calibre 9 milímetros largo, de fabricación nacional, pu-

diendo haber sido producidos por una pistola Astra, modelo 1921, que no fue localizada.

Con todo ello se instruyeron las correspondientes diligencias policiales, que fueron elevadas al Juzgado Central de Instrucción número 1, a cuya disposición se pusieron los detenidos.

Igualmente, he de señalar que previa la realización de los sucesos ocurridos en Vitoria, así como de otros hechos violentos anteriores, no ha habido en aquellos meses conocimiento de la participación de ningún miembro de los Cuerpos de Seguridad más que de los que acabo de mencionar.

Por cuanto se refiere a las medidas que el Gobierno piensa adoptar con los dos miembros de la Guardia Civil y el inspector de Policía, tengo que resaltar que en la propia Comisión del Interior del pasado primero de abril, di respuesta a las preguntas formuladas por el Diputado señor Torres Boursault, señalando que, independientemente de las responsabilidades penales o de otro orden en que puedan haber incurrido, a criterio de la autoridad judicial, y a cuyo conocimiento fueron sometidas las diligencias policiales, respecto a los dos miembros de la Guardia Civil que fueron detenidos en esa ocasión, se les han incoado los expedientes por supuestas faltas graves, dado que se encuentran incurso, o pueden encontrarse incurso, en una vulneración del artículo 168 de las Reales Ordenanzas de las Fuerzas Armadas, sobre la prohibición de asistir a las manifestaciones, y también del artículo 473.5, del Código de Justicia Militar y del artículo 9.2.º de la Ley 17/1976, que, recuerdo a los señores diputados, continúa regulando el derecho de reunión.

Estas actuaciones se han realizado, se han iniciado y se están desarrollando, de acuerdo con las posibilidades, puesto que para la incoación de expedientes gubernativos lo único que es necesario hacer es esperar la resolución judicial, con objeto de que no se produzcan sanciones judiciales y gubernativas simultáneamente.

Por lo que respecta al inspector del Cuerpo Superior de Policía, de conformidad con el Reglamento Orgánico de la Policía Gubernativa, también le fue incoado expediente administrativo disciplinario, decretándose la suspensión provisional en sus funciones y habiéndole sido retirados los atributos del cargo.

Acerca de la procedencia de las armas, las detectadas y recogidas por las Fuerzas de Seguridad del Estado fueron: una granada desprovista de multiplicador, que le fue ocupada al guardia civil

y que éste informó que le había sido entregada en la mañana del propio día 2 de noviembre por el cabo primero, también detenido; un subfusil MT-40, encontrado en el vehículo del guardia civil y, asimismo, diversos cargadores que fueron encontrados en registros realizados en domicilios de familiares de los tenidos. Fueron ocupadas, además, otras dos pistolas, una de la marca Star, calibre 7,65, y otra Sehn, calibre 7,65, sin procedencia justificada, al parecer pertenecientes al abuelo de uno de los detenidos.

En relación con las preguntas concretas que formulaba el señor interpelante, el Gobierno señala que en cualquier momento en que fuera conocida la existencia de grupos armados, que estuvieran adscritos o que pertenecieran a organizaciones políticas legales, la Dirección de Seguridad del Estado tiene instrucciones para proceder inmediatamente a su desarticulación. En ese sentido, son diferentes las acciones realizadas en distintas provincias españolas, no sólo en esta de Alava, sino también, recientemente, en la provincia de Guipúzcoa, y también recientemente en la provincia de Valladolid.

Por otro lado, es obligación del Poder ejecutivo proceder a la desarticulación de aquellos grupos, a la detención de sus componentes, y poner a los detenidos a disposición de la autoridad judicial competente, como presuntamente responsables, en este caso como en otros, de delitos de tenencia y depósito de armas, así como de cualquier otro delito adicional.

El criterio expuesto es el que se ha seguido con respecto a los incidentes que tuvieron lugar en Vitoria, que el señor diputado interpelante señala en el fundamento de su pregunta, y, dicho que se procedió a la detención de varias personas que portaban armas que les fueron ocupadas y que fueron puestas a disposición de la autoridad judicial, me cumple decir que en el tema concreto de esas personas la responsabilidad de la Policía fue cumplida de acuerdo con las Ordenanzas por las que se rige.

En lo que se refiere a la cuestión de control y vigilancia sobre el mantenimiento de licencias de armas a individuos que por sus antecedentes perturben, hayan perturbado o estén en medida de perturbar el orden público, de acuerdo con la Reglamentación de armas y explosivos, de acuerdo con las normas complementarias, ya anuncié en esta Cámara que se está procediendo a una revisión de todas las licencias autorizadas.

En cuanto a lo que se refiere a las conductas de los miembros de los Cuerpos de Seguridad del Estado intervinientes en estos sucesos, ya he tenido la oportunidad de señalar cuáles han sido las acciones que se han realizado, de que se dio cuenta de ellos y de la puesta a disposición del Poder judicial, que resolvió, como antes se ha dicho, la libertad provisional, con independencia de las posibles consecuencias de las diligencias que están abiertas.

Por último, y con respecto a la cuarta interrogante, debo participar al señor diputado que por parte de la Dirección de Seguridad del Estado se han cursado las oportunas instrucciones para redoblar la vigilancia en torno a todas las organizaciones políticas que, a veces, con excesiva reiteración, aparecen entremezcladas en hechos y actitudes violentas. Desde ese punto de vista, y como resumen de las actuaciones realizadas en relación con hechos violentos de extrema derecha, vuelvo a repetir aquí el resumen estadístico que he reflejado en una intervención anterior, y que, concretamente, señala que, atribuidos a grupos de signo de extrema derecha o a personas relacionadas con organizaciones de este tipo, legales o ilegales, en 1977 hubo 135 acciones, de las cuales fueron esclarecidas cuatro, y se produjeron 137 detenidos; en 1978 hubo 288 acciones, 26 de las cuales esclarecidas, con 234 detenidos. En 1979 han sido 75 las acciones atribuidas, 41 las esclarecidas y 299 los detenidos. En 1980, 66 las acciones atribuidas, 55 las esclarecidas y 219 los detenidos, y en lo que va transcurrido de 1981 ha habido 12 acciones atribuidas, nueve de las cuales han sido esclarecidas y 83 el número de detenidos. Nada más, señor Presidente. Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Fraile Poujade):  
El señor Múgica, tiene la palabra.

El señor MUGICA HERZOG: Señor Presidente, las respuestas del señor Ministro las considero insatisfactorias. El señor Ministro ha sacado algo así como «el chocolate del loro» en relación a ciertos hechos, pero quedan en el aire las interrogantes más amplias, generales, que yo he formulado, subordinadas a estos hechos, pero necesarias para prevenir atentados continuos que persisten de las bandas fascistas.

Señor Ministro, mañana quizá —espero que no, pero quizá— tenga usted ocasión de observar, como nosotros, el comportamiento de las Fuerzas

y Cuerpos de Seguridad del Estado. Mañana, día 1 de mayo, las Centrales Sindicales obreras han convocado una manifestación en Madrid para conmemorar la Fiesta Internacional del Trabajo. También usted, señor Ministro, ha autorizado a que un grupúsculo fascista, dentro de esa tradición que ha repudiado siempre los grandes ideales de fraternidad de los trabajadores, se congregue en Madrid.

Confiemos, señor Ministro, en que mañana las Fuerzas a sus órdenes actúen con la suficiente prudencia y responsabilidad para que su autorización no sea lamentablemente convertida en una provocación a los trabajadores.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Fraile Poujade): El señor Ministro del Interior tiene la palabra.

El señor MINISTRO DEL INTERIOR (Rosón Pérez): Realmente, señor Presidente, el Diputado señor Múgica plantea una cuestión que a veces ocupa y preocupa al Ministerio del Interior y a todas las autoridades gubernativas de él dependientes, que es la concurrencia en fechas determinadas de manifestaciones en la misma localidad. Tengo que decir que quizá no sea bueno; ello obliga necesariamente a un despliegue y a un esfuerzo singular de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad, pero, en todo caso, el derecho constitucional ahí está establecido y en el orden de prioridades del Gobierno Civil de Madrid había una legalmente irreprochable, por la cual no hay ninguna razón legal que se pueda objetar o pueda servir de base para la desautorización, y, posteriormente, se plantearon otra serie de manifestaciones.

El Gobierno Civil, justamente para tratar de que todos los ciudadanos que lo deseen se manifiesten pacíficamente, las ha autorizado, y las ha autorizado mediante un dispositivo de protección, que confío que sea eficaz y que corresponda a las previsiones que realmente se han establecido y a las instrucciones que se han cursado a Cuerpos y Fuerzas de la Seguridad del Estado.

Nada más, señor Presidente.

#### PREGUNTAS:

— SOBRE CUATRO EMISIONES DE OBLIGACIONES DEL CONSORCIO DE LA ZONA FRANCA (DE LA SEÑORA BALLEBÓ PUIG)

El señor VICEPRESIDENTE (Fraile Poujade): Pasamos al punto octavo, preguntas, y, en primer lugar, a la formulada por la Diputada doña Anna Balletbó i Puig, sobre cuatro emisiones de obligaciones del Consorcio de la Zona Franca de Barcelona. Tiene la palabra la señor doña Anna Balletbó.

La señora BALLEBÓ PUIG: Señor Presidente, señorías, señoras diputadas, señores diputados, la pregunta que nos ocupa hoy es una pregunta que aborda un tema antiguo, pero un tema antiguo que reclama soluciones nuevas. Se trata de un tema antiguo, porque el Consorcio de la Zona Franca de Barcelona, concretamente, se creó a raíz de una Ley de 11 de mayo de 1920, en la cual se expropiaban ya los terrenos para dar paso a la creación, precisamente, de este Consorcio, declarándolo de utilidad pública y afectándolo para la construcción del puerto franco.

Las obligaciones a que hace referencia la pregunta que hoy estamos tratando se emitieron en los años 1967, 1976, 1977 y 1978; es decir, en total cuatro emisiones de obligaciones, que importaban un global de 8.600 millones de pesetas. De estas emisiones, precisamente las correspondientes a los años 67, 76 y 77, que suman un total de 3.100 millones de pesetas, han estado todas colocadas, y fueron declaradas como valores computables para el coeficiente de fondos públicos de las Cajas de Ahorro.

Y aquí está el tema concreto de la pregunta. Nosotros preguntamos al Ministro y el Gobierno cómo es que precisamente se autorizó la emisión de estas obligaciones hipotecarias, si la garantía que ofrecían era precisamente los terrenos de la Zona Franca, sobre los que todavía hoy existe un derecho de reversión.

Cabe imaginar que, naturalmente, para la autorización de esta emisión de obligaciones, el Ministerio de Hacienda se amparó en un Decreto de 6 de septiembre de 1961, sobre Sociedades y Valores y Emisiones de Títulos de Renta Fija, cuyo artículo 9 explica, sin embargo, que la aprobación o modificación por el Comité de las condiciones de emisión de un empréstito no significa recomendación de la suscripción, ni pronunciamiento favorable o adverso, sobre la solvencia de la entidad que lo emite, ni tampoco sobre la rentabilidad de esta operación.

Supongo yo que el Ministerio esto, naturalmente, lo tuvo en cuenta, como también debía te-

ner en cuenta, si acaso, otra disposición que hace referencia precisamente al Reglamento por el que se rigen los consorcios de los puertos francos. Este reglamento, en su capítulo IV dice que los consorcios no podrán enajenar terrenos de la zona y sólo cederlos en arrendamiento, con arreglo a lo que se consigna en los apartados precedentes.

Yo me imagino que estos temas tuvieron que ser vistos en el momento de proceder a la autorización para la emisión de estas obligaciones, y, en todo caso, si esto no fue así, cabe pensar que no podía pasar por alto otra cuestión, y es la siguiente: en el momento de proceder a la hipoteca de las fincas, es necesario especificar cuáles son estas fincas, y dónde están ubicadas. Supongo que se habría contestado que eran propiedad del consorcio, y, por tanto, debía constar, precisamente, su expropiación y debía constar que sobre ellas existía y existe el derecho de reversión.

Hay dos decretos en desarrollo de una ley concretamente del año 1954, que aborda estos aspectos, y en su artículo 54 dice que en el caso de no ejecutarse la obra o no establecerse el servicio que motivó la expropiación, así como si en alguna parte sobrante de los bienes expropiados desapareciese la afectación, el primitivo dueño o sus causahabientes podrán recobrar la totalidad o la parte sobrante, etcétera. Y esto queda ampliado en un Decreto de 26 de abril de 1957, en el que se desarrolla el tema de la reversión de bienes y derechos de expropiación en una serie de artículos, de los cuales yo me limito a leer el 69, que dice exactamente: «Cuando se dé alguna de las causas legitimadoras de la reversión, se procederá a ésta, aun cuando los bienes o derechos hayan pasado a poder de terceros adquirentes, por la presunción del artículo 34 de la Ley Hipotecaria».

Esta es la situación concreta de esta pregunta que afecta naturalmente a bastante dinero, porque el total de los millones de que hemos hablado no son cantidad a despreciar. Lo que más sorprende, ya para terminar, sería cómo habiendo una magia procedimental de estas características en el procedimiento de emisión de obligaciones, se declararán encima por el Ministerio como bienes conmutables, habiendo sobre ellos tantas negligencias formales.

Se podría hablar mucho y largamente de ese tema. Yo ya había hablado con el señor Ministro de Hacienda en otra Comisión —precisamente lamento que el Ministro de Hacienda no esté aquí, y no lo digo en menosprecio del Ministro

que tenga que contestarme—, y en la Comisión correspondiente el Ministro ya se había comprometido, en el mes de octubre, a encontrar una salida al complicado tema de la Zona Franca y había dado un plan para poder sanear toda esta cuestión y desentenderse del consorcio, cosa que a nosotros nos parece muy bien, siempre y cuando, naturalmente, este desentenderse vaya precedido de una clarificación de la situación. Lamento que el Ministro no esté aquí, porque ahora, tal vez, sería el momento de recordar qué ha pasado con estos compromisos.

Yo sé que hay muchas dificultades, y de esas dificultades no creo que sea la menor el hecho precisamente de que en dos años hayan cambiado tres subsecretarios, concretamente el señor García Vinuesa, el señor Fernández Cordeiro y, actualmente, está el nuevo subsecretario, señor Romaní. Me consta que el señor Fernández Cordeiro estuvo en Barcelona, tuvo contactos con el Ayuntamiento, visitó la Zona Franca, se reunió con miembros de la Generalidad y parece que se había llegado a una serie de acuerdos, con buen entendimiento. Lástima que el señor Fernández Cordeiro visitase la Zona Franca tres días antes de ser cesado; quizá esto influyó en que todo fuera visto muy de común acuerdo.

Hay muchas cosas sobre las que hablar; por ejemplo, podíamos hablar de los gastos ocasionados por la prima de emisión que estaba en un 17 por ciento y que podemos calcular, por lo bajo, en 700 millones de pesetas, en una emisión que, en su práctica totalidad, fue suscrita por las Cajas; porque aunque es verdad de que estas emisiones, sobre todo de las primeras, algunas obligaciones fueron suscritas por algunos particulares, en su mayoría fueron suscritas por las Cajas. En todo caso, sobre la primera emisión hay una serie de irregularidades; por ejemplo, está el hecho de que se realizan a veces pagos, no precisamente a las entidades suscriptoras directamente, sino a personas determinadas en representación de la misma, como por ejemplo don Raimundo Rodés García, que no sabemos por qué cobró 20 millones de pesetas a cuenta de esta suscripción, etcétera.

El tema concreto de la pregunta que formuló, y que me parece que ha quedado bastante expuesto ya, iría ligado también a otra cuestión que yo quisiera recordar: qué solución se va a dar definitivamente al dichoso tema de la Zona Franca, un tema que naturalmente preocupa a todas las entidades implicadas: Generalidad, Ayuntamiento de

Barcelona, a los mismos trabajadores de la Zona y, por descontado, a las Cajas, que han amenazado sucesivamente con proceder sobre las obligaciones que ellas emitieron y, naturalmente, esto crea una situación muy complicada. Esta amenaza legítima había sido parada sucesivamente con las visitas de los subsecretarios y las promesas de solución, pero las Cajas han decidido ya, definitivamente, que a finales de este mes, esto quiere decir hoy, van a proceder sobre estas obligaciones, lo que crea una nueva situación, una situación muy mala, sobre la que yo quisiera oír cuál es el parecer del Gobierno y cuál es la solución que se nos ofrece.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Fraile Poujade): Para contestar a la pregunta formulada tiene la palabra el señor Ministro de Economía y Comercio.

El señor MINISTRO DE ECONOMIA Y COMERCIO (García Díez): Señor Presidente, señoras y señores diputados, yo agradezco mucho a la señora Balletbó que no me menosprecie, aunque no sea yo el Ministro de Hacienda.

La señor Balletbó ha planteado en su intervención toda la problemática de la Zona Franca de Barcelona, que sin duda es una problemática importante y que necesita soluciones y respuestas, y quizá debía haber expuesto directamente esa cuestión para que el Ministro del Gobierno hubiese estado en condiciones de responderla, porque yo a lo que estoy en condiciones de contestar es exactamente a la pregunta contenida en el escrito elevado por la señor Balletbó a la Mesa del Congreso: «¿Cómo autorizó el Ministerio de Hacienda la emisión de estas obligaciones hipotecarias, si la garantía que ofreció era el terreno de la Zona Franca, sobre el que todavía existe el derecho de reversión?».

A esta pregunta concreta, que es a la que estoy ahora en condiciones de contestar, le puedo responder que, efectivamente, se autorizaron cuatro emisiones en los años 1967, 1976, 1977 y 1978; que estas autorizaciones fueron concedidas previas las oportunas consultas de la entidad interesada, conforme —como indicaba la propia señora Balletbó— con el criterio del Decreto de 6 de septiembre de 1971, y tras la aportación de la documentación correspondiente.

En esta documentación se unía a los expedien-

tes de autorización una relación circunstanciada de los bienes que se afectaban a la garantía de la empresa, detallando el importe efectivo con que figuraban en la contabilidad de la entidad, una valoración técnica clasificada de los mismos y una certificación expedida por los órganos rectores del consorcio, expresiva de que dichos bienes estaban libres de toda carga y gravamen y no afectados a ninguna clase de responsabilidad, con una excepción manifiesta de seis fincas de las 117 afectadas al empréstito de 1977 y seis fincas de las 112 afectadas a la emisión de 1978.

No es exacto que las fincas propiedad del Consorcio, al estar sujetas a un presunto derecho de reversión, no puedan ser hipotecadas, al contrario, la legislación por la que se rige el Consorcio de la Zona Franca le reconoce expresamente la facultad de emitir empréstitos hipotecarios y la de enajenar y adquirir bienes inmuebles.

El artículo 6.º del Estatuto del Consorcio dice: «El objeto del Consorcio es el establecimiento y explotación de la Zona Franca de Barcelona y la planificación, ordenación y urbanización de todos los terrenos que constituyen su patrimonio, con arreglo...», enumera una serie de disposiciones y continúa: «En su virtud, tendrá plena capacidad jurídica para realizar cuantos actos sean necesarios para el desenvolvimiento de sus actividades y en especial...». Aquí hay una nueva enumeración y en el punto siguiente se dice: «Podrá igualmente realizar empréstitos, sean o no hipotecarios, y contratar garantías de emisión y seguros de colocación de sus títulos». El artículo 13 reserva al Consorcio en pleno la autorización para todos los acuerdos de adquisición, enajenación de inmuebles y emisión de empréstitos.

Desde este punto de vista estaba claro que jurídicamente, en el momento de conceder la autorización de los citados empréstitos, el consorcio actuaba dentro de sus facultades. En concordancia, además con este criterio de que el consorcio tiene capacidad para gravar y enajenar sus inmuebles, el Estatuto regula expresamente el supuesto de caducidad de la Zona Franca y garantiza los intereses de los acreedores.

El artículo 23 del Estatuto dice: «En caso de liquidación de la Zona Franca, cualquiera que sea la causa que la motive, el producto que la misma arroje, una vez cubiertas las cargas, pasará a ser propiedad de la ciudad de Barcelona, representada por su Ayuntamiento». Repito, una vez cubiertas las cargas. Desde este punto de vista y en

cuanto a la pregunta formulada por la señora diputada, está claro que el Ministerio, de Hacienda en algunos de los empréstitos y de Economía ya en otros, estaba actuando correctamente al autorizar estas emisiones de obligaciones hipotecarias, puesto que las garantías eran dadas por quien estaba capacitado para darlas, al margen de que en caso de liquidación del Consorcio existiese o no un derecho de reversión.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Gómez Llorente): La señora Balletbó tiene la palabra para mostrar su conformidad o disconformidad con la respuesta recibida.

La señora BALLETBÓ PUIG: Muchas gracias.

Quisiera señalar al señor Ministro, en primer lugar, que yo no he planteado todo el problema de la Zona Franca, porque si lo hubiera planteado, hubiera tenido que decir otras muchas cosas y hubiera manifestado mi sorpresa.

Quiero manifestar, en todo caso, mi contrariedad por el hecho de que una de las personas implicadas en este «affaire», una de estas personas, concretamente el señor De la Rosa, no haya podido ser localizado por la Policía, ni por la Interpol ni por ninguna clase de Policía, a pesar de ser un caballero que ha desaparecido del Estado español con 1.200 millones de pesetas que, francamente, son bastantes millones y creo que usted en esto me dará la razón. Esto por una parte.

En cuanto al Estatuto del Comercio en el que se autoriza la posibilidad de realizar hipotecas, quisiera señalar al señor Ministro que creo, naturalmente, que este Estatuto no puede estar en contradicción con la legislación vigente; en cualquier caso no creo que este Estatuto autorice, por ejemplo, la compra de fincas inexistentes, como es una de las otras muchas irregularidades que están dentro del consorcio y que yo no he citado, porque no se trataba de plantear todo el tema en su globalidad.

Pero el señor Ministro sí que ha dicho una cosa importante también, y era que de los terrenos, una vez cubiertas las cargas, si se disolvía el consorcio, pasarían a ser propiedad del Ayuntamiento de Barcelona. Ese es el tema fundamental, porque el problema esencial de esta cuestión reside en el hecho de que, naturalmente unos terrenos que son propiedad de la ciudad de Barcelona no tengan que verse liquidados o, digamos, amputa-

dos en una gran parte para poder sufragar toda una serie de irregularidades financieras —y en ese caso muy concreto podemos hablar de estafas— para poder tapar toda una serie de estafas en las que de una forma absolutamente clara el Ayuntamiento democrático no ha tenido absolutamente nada que ver, y yo diría más, en un tema en que la responsabilidad máxima es del Gobierno o del delegado de la Zona Franca o el presidente del consorcio, etcétera, porque el Gobierno tenía una serie de representantes en el consorcio.

Este sería un poco el quid de la cuestión y, en todo caso, yo pediría al señor Ministro si nos pudiese adelantar un poco cuál sería esta solución para el consorcio o, por lo menos, anunciarnos que ese tema no va a seguir congelado indefinidamente, ya que llevamos en este momento más de dos años.

El señor VICEPRESIDENTE (Gómez Llorente): El señor Ministro, García Díez, tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE ECONOMIA Y COMERCIO (García Díez): Señora Balletbó, con muchísimo gusto acudimos a contestar aquí a las preguntas que se nos formulan. Pero nos es más difícil contestar a las que no se nos formulan; hay un procedimiento establecido en la Cámara en función del cual uno sabe qué viene a contestar. No es sólo una cuestión de venir psicológicamente preparado, es poder venir con los datos para contestar.

Yo le diría que a la pregunta concreta que se ha formulado, hemos dado, en mi opinión, una respuesta correcta. El procedimiento de la autorización de las emisiones fue un procedimiento correcto y tuvo estas justificaciones legales para hacerse; esto en primer lugar.

En segundo lugar, por supuesto que el Gobierno estará dispuesto a contestar a las preguntas que se le formulen sobre cómo se resuelve todo el problema del Consorcio de la Zona Franca. Formúlense entonces las preguntas.

Y en tercer lugar, si de lo que habla es de estafas, no es en esta tribuna donde hay que hablar de estafas, sino también ante los Tribunales de Justicia. Yo creo que estos dos caminos, el político, en esta Cámara, de preguntar qué pasa con el Consorcio de la Zona Franca, y el tradicional, ante los Tribunales de Justicia, de preguntar si ha habido o no estafas, los tiene S. S. perfectamente abiertos.

El señor VICEPRESIDENTE (Gómez Llorente): Señorías, a las dieciocho cincuenta, dentro de cinco minutos, se celebrará una reunión de la Junta de Portavoces en la sala «Mariana Pineda», como es habitual.

Se interrumpe el Pleno durante veinte minutos.

*Se reanuda la sesión.*

**PREGUNTAS DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS SOCIALISTA DEL CONGRESO Y COMUNISTA, EN RELACION CON LOS PROBLEMAS O INCIDENTES HABIDOS EN LA DIFUSION DEL PERIODICO MADRILEÑO «DIARIO-16», EN LA MAÑANA DE HOY**

El señor PRESIDENTE: Por acuerdo de la Presidencia con la Junta de Portavoces, conforme al artículo 54 del Reglamento, se ha decidido la inclusión en el orden del día de la sesión que se está desarrollando de dos preguntas, formuladas por los Grupos Parlamentarios Socialista del Congreso y Comunista, en relación con los problemas o incidentes habidos en la difusión del periódico madrileño «Diario-16» en la mañana de hoy.

En primer lugar, y por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, tiene la palabra el señor Peces-Barba.

El señor PECES-BARBA MARTINEZ: Señor Presidente, señoras y señores diputados, es bueno —y creo que la Junta de Portavoces ha tomado un buen acuerdo— que hechos tan graves como los sucedidos esta noche en Madrid en relación con el ejercicio de la libertad de expresión y de la libertad de la prensa sobre el impedimento producido para la difusión del periódico «Diario-16», y, según nuestras noticias, el impedimento a través de hechos que podrían ser considerados como coactivos, que han obligado a levantar a algún otro periódico las planchas sobre el mismo reportaje que, al parecer, procedente de la agencia Calpisa ha publicado el periódico «Diario-16», en la mejor tradición de los grandes periodistas y de los grandes periódicos del mundo, se pudieran tramitar a las pocas horas, y por eso nuestro grupo parlamentario ha planteado una pregunta al respecto.

Me gustaría tener, señor Presidente, señoras y

señores diputados, la pluma que tenía Milton, cuando en el siglo XVII, en la «Areopagítica», defendía la libertad de imprenta, o la que tenía Stuart Mill cuando, en su obra «La libertad», defendía la libertad de imprenta, o la que tenía el juez Holmes cuando hacía sus sentencias —en algunos casos disidentes— defendiendo la libertad de imprenta.

Ya sé que las citas literarias, como la que esta mañana se ha hecho sobre Bertold Brecht, le parecen al señor Ministro literatura barata, pero créame, señor Ministro, que en eso está profundamente equivocado, porque quizá una lectura de esos tres autores hubiera impedido que se hubieran tomado medidas como las graves que se han tomado esta noche.

Porque, efectivamente, ¿cómo es posible que existiendo un artículo como el artículo 20 de la Constitución, que dice que el ejercicio de los derechos a la libertad de pensamiento, ideas y opiniones mediante la palabra, el escrito o cualquier otro medio de reproducción, el derecho a comunicar o recibir libremente información veraz por cualquier medio de difusión no puede ser restringido mediante ningún tipo de censura previa, y que sólo podrá acordarse el secuestro de publicaciones, grabaciones y otros medios de información en virtud de resolución judicial; cómo es posible que existiendo este artículo se haya producido que, alrededor de las cuatro de la mañana, un grupo de funcionarios del Cuerpo Superior de Policía hayan comparecido en la redacción y talleres del periódico «Diario-16» indicando que había que parar la edición de dicho periódico, que, al parecer, es lo mismo que ha hecho que algún otro periódico levantara sus planchas atendiendo a esa conminación coactiva e ilegal, que estamos seguros que no ha sido una acción espontánea de esos funcionarios de Policía, sino que ha sido una acción en virtud de órdenes recibidas. ¿Cómo es posible que, ante el fracaso de esa conminación, entre las cinco y media y seis menos cuarto, como en las mejores películas americanas de gánsters y policías, cuatro coches hayan bloqueado la puerta del periódico «Diario-16», colocándose en la misma para impedir la salida de los camiones de reparto e impidiendo, consiguientemente, la distribución del periódico? ¿Cómo es posible que se haya anunciado un secuestro, naturalmente sólo posible en virtud de mandato de la autoridad judicial, y que éste no haya llegado? ¿Y cómo es posible que, finalmente, cuando el se-

ñor director del periódico cuando se ha puesto en contacto con el director de la Seguridad del Estado se haya sacado del museo de la historia una ley derogada afirmando que se impedía la salida porque no se había hecho el depósito previo de ejemplares que establece la Ley de Prensa?

Todos estos hechos son los que han sucedido y, a nuestro juicio, suscitan una grave responsabilidad por parte del Gobierno, que es lo que aquí nosotros venimos a controlar, en ejercicio de la función que la Constitución establece. No se trata del tema de fondo, del contenido de esos escritos, que ahora no nos importa, ni se trata de los rumores y de las cosas que se cuentan en torno a esos hechos; se trata, simplemente, de que se ha vulnerado la libertad de expresión y la libertad de prensa a través de una acción ilegal —y yo me atrevo a decir que delictiva, salvo que se nos den otras explicaciones que excluyan estos calificativos—, que es una acción cuya responsabilidad es del Gobierno.

Ante eso, señor Presidente, señoras y señores diputados, señor Ministro, hemos formulado las siguientes preguntas: ¿Se ha solicitado de la autoridad judicial, que es el juez de guardia de Madrid, orden de secuestro respecto de los ejemplares del periódico «Diario-16» en el día de hoy, 30 de abril de 1981? ¿Esa solicitud se ha hecho antes de las cuatro de la mañana, es decir, antes de la presencia de los funcionarios que, cumpliendo órdenes, han estado en el periódico «Diario-16»? ¿Qué trámites judiciales se han cumplido a esos efectos? ¿Cuál ha sido la intervención del Ministerio Fiscal? ¿De quién ha partido la orden para que esos inspectores fueran a las cuatro de la mañana? ¿Ha partido del señor Presidente del Gobierno, don Leopoldo Calvo-Sotelo? ¿Ha partido del señor Ministro del Interior, don Juan José Rosón? ¿Ha partido del director de la Seguridad del Estado, don Francisco Laína? En caso negativo, ¿qué autoridad es la responsable de esa orden? Si no han sido ni el señor Presidente, ni el señor Ministro, ni el señor director de la Seguridad del Estado, ¿qué autoridad ha dado esa orden? ¿Quién ha impedido, con la colocación de los coches de policía, la salida del periódico «Diario-16», la salida de los vehículos que conducían los ejemplares y, consiguientemente, quién ha impedido la difusión del mismo por ese camino? ¿Es habitual que los periódicos de Madrid realicen el depósito previo que en este caso ha exigido el director de la Seguridad del Estado para la difusión de «Diario-

16»? En caso afirmativo, ¿qué órgano de la Administración es competente para recibir ese depósito previo? En caso negativo, es decir, si no es habitual realizar el depósito previo, ¿cuáles han sido los motivos reales de que se haya intentado impedir la difusión del periódico «Diario-16» en el día de hoy? Finalmente, ¿qué medidas piensa tomar el Gobierno al efecto para garantizar la libertad de expresión?

Este hecho, señor Presidente, señoras y señores diputados, señor Ministro, es muy grave; es un hecho que vulnera de manera frontal la Constitución en una libertad sin la cual, según decía Stuart Mill —y yo le recomiendo al señor Ministro, aunque hay diversas opiniones al respecto, que lea el libro de Stuart Mill sobre la libertad de expresión, que es un buen libro— las demás libertades no sirven para nada.

Si ese hecho es así, y si el Gobierno (*El señor Presidente abandona la Presidencia.*) no está en condiciones de contestar a todas y cada una de las preguntas que acabamos de formular en este momento, yo anuncio ya, sin perjuicio de la intervención posterior, que será insatisfactoria la intervención que haga el señor Ministro para informar. Por el contrario, si el señor Ministro nos da amplia información que justifique la legalidad de las medidas tomadas, estamos muy contentos porque nosotros no nos alegramos cuando sufre la democracia en este país.

Nada más y muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Fraile Poujade): Por el Grupo Parlamentario Comunista, y para desarrollar también el contenido de su pregunta, tiene la palabra el señor Solé Tura.

El señor SOLE TURA: Señor Presidente, señoras y señores diputados, nuestro grupo también se felicita de que el acuerdo de todos los grupos parlamentarios haya permitido abordar hoy una cuestión que debía ser abordada precisamente hoy. Esto repercute en beneficio, creo yo, del Parlamento, que de esta manera se inscribe en el plano más estricto de la actualidad política, cuando ésta es suficientemente importante y grave, y repercute también en favor del sistema democrático, puesto que de este modo se constata que una institución representativa, la principal institución representativa, está constantemente al acecho, en el sentido de la preservación de las libertades reguladas por nuestra Constitución.

Efectivamente, a nuestro grupo le inquieta profundamente también el conocimiento de los hechos a que hace referencia la pregunta que hemos presentado, porque consideramos que afecta de una manera directísima no sólo al funcionario del sistema, sino a la credibilidad del mismo, en una situación como la actual en que las amenazas que aparecieron con tanta claridad el 23 de febrero todavía no se han despejado, ni muchísimo menos. Así resulta de los hechos: la presencia de fuerzas de la Policía en la redacción del periódico «Diario-16» exigiendo la paralización de las rotativas, sin exhibir mandato constitucional alguno, y la respuesta de los funcionarios, cuando por parte de la dirección del periódico se han exigido explicaciones, ha sido que se iba a producir el secuestro. Cuando este secuestro finalmente no se ha producido, la Policía ha bloqueado la salida del edificio, impidiendo, como antes se indicaba también, la salida de los camiones de reparto. Cuando, finalmente, la dirección del «Diario-16» ha conseguido poner en contacto con la Dirección de la Seguridad del Estado, se les ha comunicado que todo se basaba en que no había depósito previo, sin que se dijese nada más respecto a la posibilidad de un secuestro. En todo caso, esto revela algunas cuestiones importantes.

En primer lugar, la necesidad de saber con claridad y de manera estricta qué ha pasado, porque, una de dos, o se trataba efectivamente de una orden del Gobierno, en cuyo caso hay que saber qué orden, quién la ha dado y por qué, o no era tal orden, en cuyo caso lo que se revela es una extraordinaria descoordinación, por llamarlo de alguna manera, y yo diría casi un cierto caos administrativo, si es que realmente no hay tal orden, porque, en definitiva, quiere decir que en cuestiones de tal índole juegan autoridades en las que finalmente nadie sabe exactamente quién tiene la responsabilidad de hechos que afectan nada menos que a la misma libertad de expresión proclamada solemnemente en el artículo 20 de nuestra Constitución.

En este momento no sabemos nada. No sabemos exactamente lo que ha ocurrido, y lo único que sabemos es que ha habido un atentado serio a un derecho tan fundamental y ese atentado se ha producido no en cualquier momento, sino hoy precisamente y eso incide en una situación que ya hemos puesto de relieve otras veces en esta misma tribuna, que es una situación de desmoralización de sectores importantes de la opinión que

ven cómo después del 23 de febrero aquí en realidad parece que estamos asistiendo a una escalada de prepotencia de los sectores más directamente vinculados, política o ideológicamente, con los que protagonizaron el frustrado golpe del 23, mientras, por el contrario, se dan golpes que coartan el ejercicio de las libertades por parte de la gran mayoría de la población. Porque resuelta, que hoy, en esta misma fecha, cuando un periódico, en uso de su legítima libertad y yo diría que utilizando a fondo recursos periodísticos, que deben ser perfectamente legítimos aquí y en todas partes, como es dar cumplida noticia de algo que ellos conocen, cuando un periódico de estas noticias que contribuyen a poner sobre el tapete problemas que todo el mundo se plantea y que nadie sabe exactamente hasta dónde llegan, el atentado contra la libertad de expresión se dirige precisamente contra ese periódico.

Pero hoy mismo, en otro periódico de esta capital, se publica un titular diciendo que ahora que no está el Rey es la gran ocasión, y contra ese periódico, que nosotros sepamos, no ha habido ninguna medida. (*Varios señores diputados: ¡Muy bien! ¡Muy bien! Aplausos en los bancos de la izquierda.*) Y hoy mismo se publican en otros periódicos artículos de un periodista que cobra del Estado y que se permite el lujo de insultar a los demás periodistas de este país, calificándoles globalmente con el título de «la quinta pluma» y acusándoles poco menos de ser los instigadores de la ruptura del orden constitucional existente y de apuñalar por la espalda a la Monarquía constitucional.

Pues bien, contra ese señor que cobra del Estado, y que cobra del Estado por publicar esos artículos, tampoco sabemos que exista ninguna acción ni medida, y las únicas acciones y medidas van contra un periódico que informa debidamente de los problemas que todo el mundo se plantea y que da respuestas, verificadas o no, que eso, en todo caso, en otra cuestión, sobre cuestiones, sobre problemas que todo el mundo desea conocer y que no se conocen y que son precisamente por ello, por la ignorancia, motivo de desconcierto y desmoralización de sectores importantes de la sociedad. Eso es necesario que se aclare.

Nosotros no venimos a exigir responsabilidades por el gusto de exigir las ni por el gusto de demostrar que somos una oposición consecuente que pone contra las cuerdas al Gobierno. No nos interesa eso; nos interesa que las cosas queden

claras, cuanto más claras y cuantas más responsabilidades se depuren, mejor. Por ello, las preguntas que formulamos son las siguientes.

Primera. ¿Cuáles son las razones por las que las fuerzas policiales han intervenido, de la forma que yo he intentado resumir, para detener la impresión del número correspondiente al día 30 de abril de 1981, del periódico «Diario-16» e impedir la distribución del mismo?

Segunda. ¿Qué autoridad, en concreto, ha impartido esas órdenes?

Tercera. ¿Qué cargos de la Administración conocían la existencia de las mismas?

Cuarta. ¿Ha existido alguna actuación del Ministerio Fiscal?

Quinta. ¿Se ha practicado alguna solicitud a la autoridad judicial?

Sexta. ¿Piensa el Gobierno adoptar medidas para la total clarificación de los hechos, depurar, en su caso, las responsabilidades a que haya lugar y desplegar el mayor celo para garantizar de forma efectiva la libertad de expresión?

Esas son las preguntas, señoras y señores, que nuestro grupo formula con el deseo, puro y simple, de que tengan todas cumplida respuesta y no tengamos necesidad de enzarzarnos en una discusión que, en definitiva, no busca más objetivos que aclarar lo ocurrido.

El señor VICEPRESIDENTE (Fraile Poujade): Para contestar, en nombre del Gobierno, a las preguntas formuladas, tiene la palabra el señor Ministro del Interior.

El señor MINISTRO DEL INTERIOR (Rosón Pérez): Señor Presidente, señoras y señores diputados, en nombre del Gobierno procedo a dar lectura a un informe sobre las circunstancias que han generado las preguntas que acaban de ser formuladas. Dice:

«El excelentísimo señor consejero togado, juez instructor especial, se dirigió el pasado 15 de abril al director general de la Policía advirtiéndole la existencia de indicios racionales de que se hubieran facilitado a los medios de comunicación informaciones relativas (*El señor Presidente ocupa la Presidencia.*) a las instrucciones que se venían realizando en la causa seguida por los hechos ocurridos los días 23 y 24 del pasado mes de febrero.

»La Dirección General de la Policía, conforme el mandato judicial, realizó las correspondientes

actuaciones tendentes, según la aludida providencia, a que la Policía proceda a investigar la veracidad de los indicios expuestos y, en su caso, intervenga los textos en que concurren las circunstancias expuestas, con el fin de evitar su difusión, y lo remita posteriormente a este Juzgado para adoptar la resolución pertinente.»

Del texto literal de tal providencia fue dado traslado por el director general de la Policía a todos los gobernadores civiles a efectos del cumplimiento del mandato de la autoridad judicial que lo había emitido.

Al comprobar por distintos servicios policiales la existencia en algunos medios de comunicación de textos que figuran en el procedimiento sumarial, se recordó ayer mismo, por autoridades y funcionarios del Ministerio, la vigencia de aquel mandato a numerosos medios de comunicación.

En esta madrugada, la Policía tuvo conocimiento de que párrafos íntegros de dicho sumario se incluían en una información del periódico madrileño «Diario-16» y, en consecuencia, adoptó las medidas pertinentes para dar cumplimiento a aquel mandato judicial, personándose en los locales de dicho diario.

Simultáneamente, remitió al señor juez instructor especial un ejemplar del citado periódico, significándole la posibilidad de que la información se relacionara con la providencia por él dictada el pasado 15 de abril.

Ante el contenido de la información periodística, coincidente en lo sustancial con el sumario, el juez instructor especial, por estimar que podría resultar afectada la seguridad del mismo y teniendo en cuenta que el alcance de su providencia en ningún caso abarcaba la posibilidad de secuestrar una publicación periodística, informó, a las cinco de la mañana de hoy, al jefe superior de Policía de Madrid que el secuestro sólo podría ser ordenado por resolución del juez ordinario, a través de la exigencia de responsabilidades formulada por el Ministerio Fiscal.

Aproximadamente dos horas después, el representante del Ministerio Fiscal se personó en el Juzgado de guardia de esta capital, para ejercitar las acciones oportunas. Le acompañó en ello el juez instructor especial.

Transcurrido un plazo razonable, y no habiéndose producido resolución judicial, la Policía fue retirada, sin que en ningún momento se llegasen a secuestrar materialmente los ejemplares del periódico, aunque sí la adopción de las provisiones

ocasionó retraso en la distribución de una parte del «Diario-16».

Muchas gracias, señor Presidente. Es cuanto tengo que decir.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Peces-Barba.

El señor PECES-BARBA MARTINEZ: Había un señor que decía que era poeta y recitaba poesías, y cuando le preguntaban qué poesías recitaba y qué poesía hacía, decía: «Yo tengo una muy buena que empieza diciendo: Mi infancia son recuerdos de un patio de Sevilla, etcétera».

He tenido la misma sensación, al escuchar al señor Ministro del Interior ahora, que la sensación de fraude que tenían aquellos a los que aquel señor hacía pasar las poesías de Antonio Machado por poesías propias.

Porque lo que nos ha leído el señor Ministro del Interior en este momento lo he oído yo en Radio Nacional a las dos de la tarde.

Por consiguiente, entendemos que esto es una grave desconsideración al Parlamento. Entendemos que las preguntas no están contestadas. Había bastado con que el señor Ministro del Interior nos hubiera dicho que oyéramos la radio para recibir esa información.

Nosotros, por supuesto, mantenemos esta pregunta. La damos por no contestada. La planteamos desde el punto de vista reglamentario, para que se conteste en forma, porque no se ha contestado, en esta lectura de lo que ya sabíamos por Radio Nacional, a ninguno de los temas que hemos planteado.

Pero ha quedado una cosa clara: que es a las siete de la mañana cuando se acude a hacer lo único que posibilitaba que los funcionarios que han actuado bajo las órdenes del Gobierno pudieran acudir a interferir o a tomar las medidas precautorias a las que se ha referido el señor Ministro.

Y nosotros no queremos entrar ni mezclar las cosas de los secretos de sumario y de las violaciones de los secretos de sumario. Porque, si hay una violación de un secreto de sumario, hay que abrir un sumario respecto a esa violación y tramitarlo. Y no queremos que se mezclen las cosas, ni queremos que se den excusas que no tienen nada que ver.

Porque si, como dice, ha habido violación del secreto del sumario, eso tiene sus trámites, sus

cauces, y otra cosa es, señor Ministro, el que se ha producido una serie de medidas que se han tomado tres o cuatro horas antes de acudir ante el único juez que puede tomar esa decisión.

Y no me sirve la excusa de que se ha advertido a las cinco de la mañana que solamente podía secuestrar el juez de guardia, porque, naturalmente, eso lo sabe cualquier estudiante de Derecho y lo debe saber el señor Ministro del Interior y no puede dar una orden sin saber que la única autoridad que puede hacer eso es el juez del lugar, el juez competente, el juez de guardia.

Por consiguiente, señor Presidente, nosotros mantenemos nuestra pregunta. Creemos que se ha producido una desconsideración, una burla al Parlamento al leerse aquí un documento que se ha leído a las dos de la tarde por Radio Nacional. Y, por supuesto, estamos absolutamente insatisfechos, que es la fórmula correcta que en el Reglamento se establece, y mantenemos —lo anuncio en este momento— la pregunta para darle el cauce reglamentario que proceda, porque consideramos que el señor Ministro no nos ha contestado con lo que han dicho los medios de comunicación a las dos de la tarde.

El señor PRESIDENTE: El señor Solé Tura tiene la palabra.

El señor SOLE TURA: Señor Presidente, yo hago más todas estas consideraciones que acaba de hacer el señor Peces-Barba, porque, efectivamente, creo que ésta es la sensación que tenemos todos, por lo menos nuestro grupo.

Pero el hecho es que aquí el señor Ministro ha reconocido cosas importantes, aunque sea, digamos, por pasiva. Porque lo cierto es que han acudido funcionarios de la Policía a paralizar las rotativas, sin exigir mandamiento judicial; que cuando se han pedido explicaciones se ha contestado que se iba a producir un secuestro; que cuando se ha continuado la edición se ha bloqueado la entrada pensando que se iba a producir un secuestro, y todo esto se ha producido antes de recurrir a los medios legales que existen para legitimar una acción de este tipo.

Bien, entonces, ¿quién ha tomado esta iniciativa? Si la ha tomado el Gobierno, el Gobierno no cumple ni su propia legalidad. Si no la ha tomado el Gobierno, evidentemente hay alguien que toma decisiones que tampoco cumple con la legalidad y, además, lo hace al margen del propio Go-

bierno. Y si la respuesta que el Gobierno da es la que nos acaba de dar aquí, es una simple descripción de hechos que, efectivamente, ya se han dado a conocer antes por radio, y, en realidad, creo que estamos más o menos donde estábamos.

Se aduce que hay violación del secreto del sumario. Si es así, es un tema importante y existen mecanismos legales para poner remedio a esta situación, y esos mecanismos legales deberían haberse puesto en marcha. Pero aquí lo que hemos tenido son iniciativas atropelladas y atropellantes; iniciativas dispersas que traducen una total desconexión entre los centros que deben impartir esas directivas y esas órdenes, y, en realidad, todo esto, además, en un sentido muy concreto, como antes decía desde la tribuna, es decir, relacionado con una determinada línea de información, pero, desde luego, con absoluta pasividad, absoluta carencia de iniciativas, sea desde el nivel que sea, desde el Gobierno o desde otras instancias que también podían haberse movido contra esos mecanismos, contra otras líneas de información que van en sentido contrario.

Por todo eso, nuestro grupo se declara absolutamente insatisfecho con todo lo que se ha anunciado y procederá a la tramitación de esta misma pregunta o de una pregunta equivalente, para que tengan su desarrollo normal.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Ministro del Interior.

El señor MINISTRO DEL INTERIOR (Rosón Pérez): Simplemente, señor Presidente, señoras y señores diputados, para señalar y poner de manifiesto en esta Cámara que contra distintos medios de comunicación se han iniciado acciones, a lo largo del día de hoy, como consecuencia de artículos o titulares a los que se ha referido alguno de los señores diputados en sus intervenciones.

Nada más. (*Rumores y protestas.*)

#### CONTINUACION DEL DEBATE SOBRE LAS PROPOSICIONES NO DE LEY SIGUIENTES:

— SOBRE VALORACION DE DAÑOS PRODUCIDOS POR LAS ADVERSAS CONDICIONES METEOROLOGICAS, Y MEDIDAS QUE PIENSA ADOPTAR EL GOBIERNO (DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE COALICION DEMOCRATICA), Y

— SOBRE ACTUACIONES URGENTES A CONSECUENCIA DE LA ADVERSA CLIMATOLOGIA QUE SUFRE EL SECTOR AGRARIO (DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA DEL CONGRESO)

El señor PRESIDENTE: Proseguimos el debate sobre las distintas mociones presentadas en relación con los daños producidos por las adversas condiciones meteorológicas, y medidas a adoptar por el Gobierno.

Dentro del plazo que en la tarde de ayer fue concedido, han sido presentadas cinco propuestas de resolución, propuestas de resolución a las que se va a dar lectura por un Secretario de la Cámara.

El señor SECRETARIO (Carrascal Felgueroso): Con la venia, señor Presidente.

Propuesta de resolución del Grupo Parlamentario Socialista. Moción: «1. Que el Gobierno, en el mes de septiembre del presente año, informe en la Comisión de Agricultura del Congreso sobre la exacta valoración de los daños producidos por la adversa climatología, según cultivos, y en la ganadería.

»2. Que el Gobierno, en las mismas fechas, presente en la Comisión de Agricultura relación detallada donde se refleje provincialmente y por estratos de explotaciones agrarias los montantes de créditos concedidos.

»3. Que el Gobierno dicte las medidas oportunas para que los agricultores y ganaderos de las provincias afectadas se beneficien igualmente de moratorias en la devolución de aquellos préstamos que hubiesen sido concedidos con anterioridad por la Administración o por el Banco de Crédito Agrícola.

»4. Que el Gobierno estudie y dicte las medidas oportunas donde se contemple, como complemento a las medidas adoptadas, ayudas a fondo perdido para aquellas explotaciones que por sus características de dimensión y por la cuantía de los daños sufridos pueden tener dificultades de acceso a las ayudas crediticias.

»5. Que el Gobierno dicte las medidas oportunas para que, con anterioridad al 15 de septiembre de 1981, estén constituidas en todas las comarcas las correspondientes Juntas Arbitrales de Arrendamientos Rústicos.

»6. Que el Gobierno estudie la posibilidad de que los fondos destinados a subvención de intere-

ses no se detraigan de las cantidades presupuestadas por el IRYDA para transformaciones en regadío.

»7. Que el Gobierno, en tanto se regula la ampliación del Seguro de Desempleo a los trabajadores agrícolas fijos, y en ciertas condiciones a los eventuales, amplíe para el año presupuestario en curso las consignaciones presupuestarias para el empleo comunitario, intensificando el envío de fondos en los próximos meses, en que se hará sentir con más intensidad en el empleo las consecuencias de la adversa climatología.»

Propuesta de resolución de Coalición Democrática:

«1. Que el Gobierno, en el mes de septiembre del presente año, informe a la Comisión de Agricultura del Congreso sobre la exacta valoración de los daños producidos por la adversa climatología, según cultivos, y en la ganadería. Estas valoraciones deberán haber sido realizadas a nivel provincial y nacional, con participación de las Organizaciones Profesionales Agrarias.

»2. Que el Gobierno presente relación detallada donde se refleje provincialmente y por estratos de explotaciones agrarias los montantes de créditos concedidos.

»3. Que el Gobierno dicte las medidas oportunas para que los agricultores y ganaderos de las provincias afectadas se beneficien igualmente de moratorias en la devolución de aquellos préstamos que hubiesen sido concedidos con anterioridad por la Administración o por el Banco de Crédito Agrícola.

»4. Que el Gobierno estudie y dicte las medidas oportunas donde se contemplen ayudas a fondo perdido para aquellas explotaciones que por sus características de dimensión y por la cuantía de daños sufridos puedan ser beneficiarios de tales ayudas.

»5. Que el Gobierno dicte las medidas oportunas para que, con anterioridad al 15 de septiembre de 1981, estén constituidas en todas las comarcas las correspondientes Juntas Arbitrales de Arrendamientos Rústicos.

»6. Que el Gobierno estudie la posibilidad de que los fondos destinados a subvención de intereses no se detraigan de las cantidades presupuestadas por el IRYDA para transformaciones en regadío.

»7. Que el Gobierno, en tanto se regula la ampliación del Seguro de Desempleo a los trabajadores agrícolas fijos, amplíe para el año presu-

puentario en curso las consignaciones presupuestarias para el empleo comunitario»

Propuesta de resolución del Grupo Parlamentario Comunista.

El Grupo Parlamentario Comunista propone la siguiente enmienda de adición a la moción presentada por el Grupo Socialista del Congreso, consecuencia del debate sobre la adversa climatología del sector agrario.

Esta enmienda podría ser intercalada entre los números 6 y 7 de la citada moción:

«7. Que en el próximo Plan de aplicación de la Ley de Seguros Agrarios se incluyan los productos de primores, que tan importante papel están llamados a jugar en nuestra futura integración en la CEE, con un apoyo suficiente cuando se trate de explotaciones de este tipo que tengan un carácter familiar.»

Moción del Grupo Parlamentario Andalucista sobre temas complementarios de los contenidos en las mociones de otros grupos parlamentarios a los que el Grupo Andalucista dará su apoyo:

«1. El Gobierno, en el plazo de un mes, dará a conocer la cuantía total y la cadencia de las entregas de fondos para hacer frente a las necesidades del empleo comunitario durante el año 1981, orientándose los fondos del paro comunitario a la creación de puestos de trabajo en obras públicas y sociales.

»2. El Gobierno acelerará las inversiones públicas en curso y realizará planes de inversiones especiales en las zonas más afectadas, en coordinación con programas como el Plan de Urgencia para Andalucía.

»El Gobierno, a través de los Ministros correspondientes, presentará en el mes de septiembre informe puntual de las acciones realizadas en la Comisión o Comisiones del Congreso más idóneas.»

Propuesta de resolución del Grupo Parlamentario Centrista:

«1. Que el Gobierno, en el mes de septiembre del presente año, informe en la Comisión de Agricultura del Congreso sobre la exacta valoración de los daños producidos por la adversa climatología según cultivos, y en la ganadería.

»2. Que el Gobierno, en las mismas fechas, presente en la Comisión de Agricultura relación detallada donde se refleje provincialmente y por estratos de explotaciones agrarias los montantes de créditos concedidos.

»3. Que el Gobierno estudie y dicte las medi-

das oportunas para que los agricultores y ganaderos de las provincias afectadas se beneficien igualmente de moratorias en la devolución de aquellos préstamos que hubiesen sido concedidos con anterioridad por la Administración o por el Banco de Crédito Agrícola.

»4. Que el Gobierno estudie y dicte las medidas oportunas donde se contemple, como complemento a las medidas adoptadas, ayudas a fondo perdido para aquellas explotaciones que por sus características de dimensión y por la cuantía de los daños sufridos pueden tener dificultades de acceso a las ayudas crediticias.

»5. Que el Gobierno dicte las medidas oportunas para que con anterioridad al 15 de septiembre de 1981 estén constituidas en todas las comarcas las correspondientes Juntas Arbitrales de Arrendamientos Rústicos.

»6. Que el Gobierno estudie la posibilidad de que los fondos destinados a subvención de intereses no se detraigan de las cantidades presupuestadas por el IRYDA para transformaciones en regadío.

»7. Que el Gobierno, en tanto se regula la ampliación del Seguro de Desempleo a los trabajadores agrícolas fijos, y en ciertas condiciones a los eventuales, amplíe para el año presupuestario en curso las consignaciones presupuestarias para el empleo comunitario, intensificando el envío de fondos en los próximos meses en que se harán sentir con más intensidad en el empleo las consecuencias de la adversa climatología.»

El señor PRESIDENTE: Las propuestas de resolución presentadas, por lo que respecta a los grupos parlamentarios que eran proponentes originarios de mociones, implican la retirada de las mociones originarias. Consiguientemente, vamos a operar sólo sobre estas propuestas de resolución.

Cada uno de los grupos parlamentarios dispondrá ahora de un turno, y esta Presidencia ruega, dada la similitud existente en algunas de las mociones, que en la medida de lo posible —porque se someterán a votación en el orden en que han sido leídas— cada grupo precise el alcance de la votación adicional que en su caso solicite respecto de la moción o mociones que vayan siendo aprobadas.

Por el Grupo Parlamentario Socialistas del Congreso, tiene la palabra el señor Colino.

El señor COLINO SALAMANCA: Señor Presidente, señoras y señores diputados, nuestro grupo parlamentario, después del debate establecido ayer en relación con la información suministrada por el Gobierno, con motivo de las medidas tomadas para paliar los daños por sequía, presenta una moción estructurada en torno a siete puntos, de los cuales los dos primeros de lo que tratan es de que «a posteriori», concretamente en el mes de septiembre, por parte del Gobierno, precisamente por parte del titular del Ministerio de Agricultura, se informe en la Comisión de Agricultura de la exacta valoración de los daños producidos por la climatología, según cultivos y en la ganadería.

Ayer ya se hizo referencia a la posible lucha o guerra de cifras. Yo nada más quisiera puntualizar que al tiempo que en el Ministerio de Agricultura, hoy llevado por un miembro de UCD, se hablaba de 30.000 millones de pesetas como daños nacionales, el consejero de la Junta de Andalucía, también miembro de UCD, valoraba en 30.000 millones de pesetas los daños exclusivamente de Andalucía. Por consiguiente, no es una divergencia del Ministerio de Agricultura con las organizaciones profesionales, sino incluso con miembros de su propio partido.

En segundo lugar, se pide en nuestra moción que el Gobierno, en las mismas fechas, presente en la Comisión de Agricultura una relación detallada donde se reflejen, provincialmente y por estratos de explotaciones, los montantes de créditos concedidos. Es decir, queremos saber «a posteriori» cómo se han distribuido las ayudas previstas y adoptadas por el Gobierno.

Los puntos tercero y cuarto suponen una innovación respecto de las medidas que ha tomado el Gobierno, porque creemos que esas medidas se pueden complementar. Las primeras se refieren a que las moratorias, que únicamente se han concedido para las cuotas de contribución territorial, rústica y pecuaria y para la Seguridad Social, se puedan ampliar a todos aquellos créditos de quienes, encontrándose en las provincias afectadas por la sequía, tengan obligación de devolver cantidades como consecuencia de préstamos anteriores, por cualquier tipo y cualquier concepto, comprometidos con la Administración en sus distintos organismos autónomos o bien con el Banco de Crédito Agrícola. Pedimos que se dicten las medidas oportunas para que estas moratorias se puedan ampliar a estos supuestos.

El punto cuarto supone que, por el Gobierno,

se estudie, se dicten también las medidas oportunas reglamentarias para que se puedan prever ayudas a fondo perdido. Esto es, subvenciones a aquellos agricultores que, por el tamaño de sus explotaciones, pequeñas —estamos hablando de explotaciones familiares—, y por la cuantía de los daños sufridos en sus explotaciones, puedan verse beneficiados de estas subvenciones. Es decir, no tener que recurrir a la posibilidad de préstamos, que lógicamente han de devolverse, sino a ayudas a fondo perdido. Suponemos, lógicamente, que el montante de estas disponibilidades con cargo a los Presupuestos no tiene por qué ser muy alto, porque viene limitado exclusivamente a aquellas explotaciones de dimensión y daño importantes.

El quinto punto se refiere a que el Gobierno, antes del 15 de septiembre, haga aplicación de la Ley de Arrendamientos Rústicos y ponga en marcha las juntas arbitrales de arrendamientos rústicos para que puedan conocerse en la época normal de renovación de contratos o de pago de las rentas de los arrendamientos rústicos aquellos casos en que haya exoneración o reducción de rentas como consecuencia de los daños sufridos por la climatología.

El sexto punto trata de que el Gobierno busque la forma de que los fondos destinados a pagar los intereses subvencionados no se detraigan exclusivamente, como ayer pareció deducirse de la intervención del Ministro, de los fondos hoy consignados por el IRYDA en el program 0712, si no recuerdo mal, para transformaciones en regadío.

Por las palabras del señor Ministro, daba la sensación de que los 6.000 millones de pesetas salían exclusivamente de esa línea de auxilio y, según las cuentas que hemos realizado y el repaso que hemos hecho a los Presupuestos de 1981, en este capítulo de las transformaciones en regadíos resulta que únicamente las transferencias de capital destinadas a pagar las tres primeras anualidades y amortizaciones de los préstamos, a iniciativa de particulares para transformaciones en regadíos, suponen únicamente 3.000 millones de pesetas. En consecuencia, hasta los 6.000, tienen que salir del mismo programa, y nos tememos ojalá nos equivoquemos— que ello sea posible por una disminución de las cantidades en inversiones para las grandes obras de transformaciones en regadíos que, en concierto con Obras Públicas, se hacen por cuenta del Estado. Como esto no quedó ayer claro en la intervención del señor Ministro, pedimos que el Gobierno estudie la posi-

bilidad de que esos 6.000 millones no se detraigan única y exclusivamente de esa partida, sino que puedan deducirse de otras, como se ha hecho en otros impuestos, tal como se ha hecho cuando ha habido que devolver determinadas cantidades de Hacienda.

El último punto se refiere a que, en tanto se hace la anunciada nueva regulación del Seguro de Desempleo para trabajadores fijos y, en ciertas condiciones, para los eventuales, se amplíen las dotaciones del empleo comunitario que, por otra parte, es una promesa no cumplida por el Presidente del Gobierno en su viaje a Andalucía para ver las consecuencias de la sequía. Que se amplíen los créditos presupuestarios y que, al mismo tiempo, se disponga de esos fondos para que sean enviados en estos meses en los que, de alguna manera, se va a ver afectado de manera más fuerte el empleo en las zonas en que se vienen recibiendo normalmente los fondos de empleo comunitario.

Esta es, en síntesis, la moción que presenta el Grupo Socialista del Congreso.

Respecto a las otras mociones a que se ha dado lectura por parte del Secretario de la Cámara, queremos señalar que la del Grupo Centrista lo único que hace es repetir la nuestra con una adición al comienzo, que no ha sido leída por el Secretario de la Cámara, donde se dice: «Se reconoce la celeridad...». Anuncio de antemano que nosotros no vamos a votar favorablemente esa introducción a nuestra propia moción.

En relación con la moción del Grupo Coalición Democrática, es la misma que la nuestra con una sola adición en el punto primero, referida a que estas valoraciones deberán hacerse o deberán haber sido realizadas a nivel provincial y nacional con participación de las organizaciones profesionales agrarias.

Anunciamos también nuestro voto favorable a esa adición que se hace al número primero de nuestra moción.

En relación con la moción del Grupo Comunista, lo que establece es la contemplación en el Seguro Agrario, en el Plan de Seguros Agrarios de los próximos años, de las producciones de primer. Anunciamos también nuestro voto favorable a dicha adición.

Finalmente, en relación con la moción presentada por parte del Grupo Socialista Andaluz, anunciamos también que votaremos a favor de la misma, que es también de adición a los puntos presentados por parte del Grupo Socialista.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Ministro de Agricultura.

El señor MINISTRO DE AGRICULTURA (Lamo de Espinosa y Michels de Champourcín): Nada más quiero hacer una precisión a la intervención del señor Colino.

No quisiera que quedara en el ambiente de la sala una afirmación incorrecta que ha hecho con respecto a una promesa del Presidente del Gobierno. Cuando el Presidente del Gobierno anunció que se aumentarían las dotaciones para el empleo comunitario, esta promesa, señor Colino, sí ha sido cumplida. Hasta el mes de mayo, las dotaciones para el empleo comunitario en las provincias de Andalucía y Extremadura han aumentado en un 22 por ciento, como ha sido reconocido, incluso hoy mismo, por el propio Presidente de la Junta de Andalucía.

Nada más, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Para presentación de su propuesta de resolución por el Grupo Parlamentario Coalición Democrática tiene la palabra el señor Carro.

El señor CARRO MARTINEZ: Señor Presidente, señorías, nuestro grupo considera que ha sido importante la ocasión y el debate producido ayer para plantear este tema sobre las adversas condiciones climatológicas producidas en estos últimos meses y sus efectos perniciosos en la agricultura.

Entendemos que el señor Ministro de Agricultura ha dado una información y una explicación razonable y completa que han sido esclarecedoras de la situación, y, como consecuencia de todo ello, nos hemos permitido presentar una moción a la Mesa, moción que, como se ha podido oír, es prácticamente similar a la presentada por otros grupos parlamentarios, muy especialmente a la presentada por el Grupo Socialista del Congreso.

Consiguientemente, nuestro problema es que requerimos los informes, las moratorias, los créditos y las subvenciones, la ampliación de dotación del empleo comunitario, a través de esos seis puntos que han sido explicitados en la lectura de nuestra propuesta de resolución.

Únicamente tenemos que decir que nuestra propuesta difiere en un punto de las presentadas con carácter análogo por otros grupos, y es en el punto primero que nosotros hemos pedido, y

creo que hemos obtenido o por lo menos así lo hemos entendido en las conversaciones que hemos tenido con el resto de los grupos, y así se nos ha informado ahora por el representante del Grupo Socialista, que se añade que las valoraciones solicitadas en el punto primero se realicen con participación de las organizaciones profesionales agrarias.

Y aceptada esta enmienda, como parece ser que ha sido aceptada tanto explícitamente por el Grupo Socialista, como se nos ha dicho también por algún otro grupo parlamentario, nosotros, en este supuesto, si fuera aceptada esta enmienda, no tendríamos inconveniente, para facilitar la tarea, considerar las demás propuestas de resolución que se identifican con la nuestra, de tal forma que pudiera adoptarse una sola resolución, a la que nosotros daríamos nuestra aprobación.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo Parlamentario Comunista y para presentación de su propuesta de resolución, tiene la palabra el señor García García.

El señor GARCIA GARCIA: Señor Presidente, señoras y señores diputados, el Grupo Parlamentario Comunista ha hecho suya la moción presentada por el Grupo Socialista, porque en la resolución de esta moción se han tomado en consideración los problemas, las preocupaciones y las peticiones que ayer este grupo parlamentario expuso delante de la Cámara, prácticamente en su totalidad, de lo que eran nuestras aspiraciones.

Queda únicamente un punto que no fue recogido, de lo que nuestro grupo parlamentario consideraba útil y necesario en relación con la catástrofe, más aún teniendo en cuenta que la Ley de Seguros Agrarios está hecha, precisamente, para prevenir catástrofes, que es la inclusión de los primores, que tan importante papel están llamados a jugar en nuestra futura integración en la Comunidad Económica Europea, con un apoyo suficiente cuando se trate de explotaciones de este tipo que tengan un carácter familiar.

Decimos esto, porque una buena parte, si no la parte más importante de estas explotaciones, son pequeñas explotaciones familiares, que funcionan exclusivamente con la mano de obra familiar, y que una catástrofe con ésta arruina y deja en condiciones de no poder proseguir el cultivo.

Examinando la redacción de nuestra enmien-

da, que ha sido hecha apresuradamente, tenemos que el hecho del carácter imperativo con que se plantea la inclusión en la ley, teniendo en cuenta que ayer el señor Ministro nos informó de que está justamente en este momento discutiéndose el contenido que va a tener el Plan, en cuanto al número de productos y alcance de las subvenciones, teniendo en cuenta la propia Ley de Seguros Agrarios, que tiene que relacionar la extensión que tenga el Plan a las asignaciones presupuestarias que haya designado el Gobierno para esta finalidad, nosotros mismos introducimos las palabras «estudie la posibilidad de incluir los productos de primores».

De esta manera estamos totalmente dentro del contenido de la propia Ley de Seguros Agrarios, que subordina en definitiva el Plan a la cantidad que haya sido designada en el presupuesto.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Entiendo que modifica la moción en el sentido de que en lugar de «se incluya», se diga «se estudie la inclusión». (*Asentimiento.*)

Por el Grupo Parlamentario Andalucista, para la presentación de su propuesta de resolución, tiene la palabra el señor Arredonda.

El señor ARREDONDA CRECENTE: Señor Presidente, señoras y señores diputados, gracias a la presentación de la moción podemos hoy hablar aquí de un tema que si no hubiese sido imposible poderlo tratar, dado que nosotros presentamos en la Junta de Portavoces una interpelación para tratar el tema de Andalucía. El Grupo de UCD, más bien la dirección del Grupo de UCD en la Junta de Portavoces, se negó a que se introdujera este punto en el orden del día porque no lo consideraba de actualidad, y ahora ha dado su visto bueno a que se trate —y nos parece bien— el tema del «Diario 16», que este grupo ha apoyado con el resto de los grupos parlamentarios. Creemos que esta no es una actuación correcta con respecto a dos temas de absoluta y vigente actualidad.

Quiero decir simplemente, para la presentación de nuestra moción, que, en realidad, como ha dicho el portavoz del Grupo Socialista, cuando nos presentó el texto, el borrador de la moción que iba a presentar, nosotros expresamos nuestro acuerdo con la mayoría de los puntos en los que coincidíamos plenamente. Voy a precisar en dos

puntos de adición algo que está en línea con lo que dijo precisamente el Ministro y con lo que están diciendo algunos de los dirigentes sindicales en Andalucía, algunos de ellos hoy en huelga de hambre. Y es que no solamente a base de medidas en el tema agrario, a base de medidas en la agricultura se puede solucionar el problema del empleo en Andalucía y en otras zonas de España. Por ello nosotros creemos que, y precisamente porque el tema de las condiciones climatológicas ha afectado a determinadas zonas que ya tenían una economía gravemente dañada, en este segundo punto el Gobierno debería acelerar las inversiones públicas en curso y realizar Planes de inversión especiales en las zonas más afectadas, en coordinación con programas como el Plan de Urgencia para Andalucía.

Creemos que eso es complementario, y también que el Gobierno precise cómo van a ser y cómo se van a distribuir los fondos en los próximos meses. Es importante saber, a nivel de Diputaciones, a nivel de Organismos del Estado y a nivel de los propios Ayuntamientos, mientras no cambie la situación actual, más o menos con qué fondos van a contar para hacer determinadas obras de infraestructura. Pero digo esto, que es importante, porque como dijimos en la presentación de la proposición no de ley, algunas veces están llegando fondos que solamente sirven para pagar salarios, fondos que no son suficientes para la compra de material y para realizar determinadas obras. Es decir, lo que nosotros tratamos de precisar en el punto uno en cuanto a los fondos del paro comunitario es una cierta racionalización de aquí a fin de año en cuanto, pero, sobre todo, en los próximos meses para que se pueda tener un mínimo de perspectiva para hacer determinados proyectos. Las Diputaciones están muchas veces hartas de decirnos que es imposible programar ningún tipo de proyecto porque no se sabe con qué fondos se va a contar. Por eso, no solamente debemos solucionar el problema o atender mandando para cuatro jornales semanales, sino precisamente en alguna medida lo que debemos conseguir es que con esos fondos de empleo comunitario se hagan determinadas obras de infraestructura, que creemos por lo menos un puesto con cierta estabilidad.

Esas son las dos precisiones que nosotros queremos hacer a la moción del Grupo Parlamentario Socialista, a la que nosotros, evidentemente, nos vamos a sumar.

Por último, no hemos querido introducir en un punto en nuestra moción un tema que planteamos en la presentación de la proposición no de ley, que era el relacionado con las Cajas de Ahorros, porque creíamos que se salía del ámbito concreto de la moción de hoy, pero sí nos gustaría que el Ministro, aunque no afecta directamente a su ramo, pero como Ministro del Gobierno, en cuanto a peticiones que existen en determinadas Cajas de Ahorros en zonas subdesarrolladas, cual es que determinados fondos de inversión se puedan dedicar, por ejemplo, al tema agrícola y no a acciones, a coeficientes de inversión obligatoria, en otras actividades que no afectan directamente a aquellas zonas subdesarrolladas.

Este es un tema que se ha planteado con el tema agrícola, porque va a haber transacción de pocos recursos, y como se van a arbitrar determinados créditos, creemos que es un tema importante. Por eso lo planteamos el otro día aquí, aunque sea uno de los aspectos que toca este tema. Lo planteamos porque tenemos miedo a determinadas medidas o a determinadas actitudes o acciones que se puedan tomar.

Hace poco el propio Ministro de Obras Públicas decía ante la prensa que hay alrededor de 15 Cajas de Ahorro que se negaban a suscribir el convenio de créditos para viviendas de protección oficial. Hemos oído cómo Cajas de Ahorro del País Vasco que tenían fondos para ello no están dispuestas a suscribir al nivel que pedía el Estado. Nos preocupa ese tema. Hoy, el portavoz del Grupo Parlamentario Socialistas de Cataluña ha traído aquí el tema relacionado con las Cajas de Ahorro, y nosotros creemos que era importante que el Ministro transmitiera esta inquietud nuestra, que esperamos que algún día se traduzca en que los coeficientes de inversión sean diferentes en función de las zonas subdesarrolladas, porque precisamente en las zonas desarrolladas es donde están las Cajas de Ahorro que tienen los fondos más importantes.

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo Parlamentario Centrista, tiene la palabra el señor De la Torre.

El señor DE LA TORRE PRADOS: Señor Presidente, señoras y señores diputados, el Grupo Parlamentario Centrista ha pretendido y pretende que las resoluciones que se aprueben como colofón de los debates que han planteado las propo-

siciones no de ley de distintos grupos en torno a los daños producidos por adversas condiciones climatológicas en la agricultura española en esta campaña, y las medidas que el Gobierno ha adoptado, estén enmarcadas en un espíritu de unanimidad, en un espíritu de respaldo total de la Cámara, que creemos que es bueno trasladar a la agricultura española cuando, como en este caso, está sacudida por unas circunstancias que son negativas y que deben de producir la solidaridad de todas las instituciones, del Parlamento y de todos los sectores económicos del país.

Esta solidaridad y este respaldo unánimes, en definitiva, serían una muestra o un acompañamiento más de la solidaridad expresiva, quiero subrayarlo, desde el Grupo Parlamentario Centrista, que se recoge, que se manifiesta en las medidas que ya el Gobierno ha adoptado; medidas que, además, están inspiradas por una celeridad que es también necesario subrayar y reconocer y que, repito, lógicamente es la respuesta solidaria de una sociedad respecto a un sector que tiene una renta más baja que otros y que además, como en estas circunstancias, ha estado afectado de una manera negativa.

Es por eso por lo que nosotros hemos querido unirnos con nuestra resolución a la de otros grupos: y lo que sí hemos tratado, como ya ha sido anunciado por el portavoz del Grupo Socialista, es de que hubiera un preámbulo, o mejor que la primera resolución fuera justamente el reconocimiento de esa solidaridad y celeridad. Por eso, aunque el secretario de la Cámara olvidó su lectura, me voy a permitir leerlo para conocimiento de la Cámara. En la resolución queremos recoger exactamente la siguiente frase: «Reconociendo la celeridad de las medidas adoptadas para hacer frente a los daños producidos en la agricultura por las adversas condiciones climatológicas, la Cámara, sin embargo, considera necesario...», y siguen los puntos bastante coincidentes con la propuesta de resolución del Grupo Socialista, con la matización de que en el punto tercero nosotros añadimos que el Gobierno «estudie y dicte». Luego explicaremos el porqué de ello y la petición de voto en apoyo a esta propuesta, que suponemos va a ser positiva, a este punto de «estudie y dicte».

Nosotros —repito esta expresión de nuestra voluntad— queremos reconocer esta celeridad y aprovechamos este turno de defensa para decirlo. Cuando ayer se mencionaban las fechas en las

que se presentaron las proposiciones no de ley (30 de enero, 2 de febrero, 4 de febrero, 6 de febrero, si no recuerdo mal), paralelamente se mencionaba la fecha del primer acuerdo del Gobierno, 5 de febrero. Estaba ahí reconocido, de una manera gráfica y expresiva, que el Gobierno —que no puede tomar un acuerdo en un plazo de 24 horas, sino que tiene que tener un plazo de preparación, de estudio, de análisis, de evaluación, etcétera— ha demostrado —permitanme los grupos firmantes de la proposición no de ley que haga esta afirmación— una celeridad mayor que la de los grupos a la hora de presentar sus proposiciones. Porque siempre es más fácil y más rápido trasladar la preocupación en una proposición que en un acuerdo de Gobierno que tiene días, cuando no semanas, de preparación. Recuerdo que por aquellas fechas la prensa del mes de enero recogía aquella voluntad política del Gobierno de tomar las medidas necesarias para hacer frente a aquellos acontecimientos.

No quiero con ello, ni mucho menos, minusvalorar la preocupación de los demás grupos, pero sí dejar clara la preocupación del Grupo Centrista, que se demuestra en multitud de gestiones, visitas, viajes, reuniones con agricultores de los parlamentarios que tengo en este momento la satisfacción de representar, y que en todas las provincias afectadas han estado presentes, junto con los canales normales que la Administración Central tiene, para trasladar esa preocupación. Quiero resaltar esa celeridad del acuerdo del 5 ó 6 de febrero y de los que posteriormente han seguido.

Queremos que al punto 3 de la resolución del Grupo Socialista —que ha sido hecha suya por otros grupos de la Cámara— se añada que el Gobierno «dicte y estudie» las medidas oportunas para que los agricultores y ganaderos de las provincias afectadas se beneficien de moratorias en aquellos préstamos que hubieren sido concedidos por la Administración o por el Banco de Crédito Agrícola. Este punto puede tener un alcance importante desde el punto de vista económico y desde el punto de vista de las consecuencias, y es bueno señalar que, antes de dictar el Gobierno algo que sí creemos que es obvio, hay que estudiar todas esas medidas que pueden hacerse para beneficiar de esas moratorias y que fundamentalmente se canalicen hacia aquellos casos de agricultores que estuvieran más necesitados, como ha sido el caso de la provincia de Cáceres —que fue recordada por el Ministro de Agricultura—, don-

de se han tomado estas medidas y donde había ya créditos en condiciones ventajosas para los agricultores que habían sido afectados por otras catástrofes climatológicas. No queremos decir que se limite a esto, fundamentalmente, sino que, en la medida en que haya limitación económica, vaya a favorecer justamente estos casos.

Hay algunos puntos de nuestra propia resolución —en ese ánimo de hacer una resolución unánime de la Cámara, repito—, como el punto 6, que coincide con el del Grupo Socialista, que entendemos no es totalmente necesario, al menos en este año, al cual se refiere el precepto, pero que no queremos dejar de votar. Vamos a votarlo porque ayer quedó bastante claro de dónde podrían salir los fondos para subvencionar los intereses, tanto del FORPPA como del IRYDA. No hay que olvidar que en el año 1981 (cuando los intereses empiecen a producirse, y no es todo el año, sino a partir del mes de mayo, lo cual es otra manifestación de celeridad) los agricultores van a poder empezar a disponer de los créditos subvencionados correspondientes. Puede suponerse que habrá posibilidad de hacerlo con cargo a esas subvenciones de ayuda a los regadíos privados o para transformación en regadíos privados. Pero si se pueden estudiar otras posibilidades que no afectarían a esos regadíos privados, mejor todavía, aunque entendemos que en año 1981 no hay motivo de que la preocupación sea grande, porque quizá la cifra no tenga la cuantía que en próximos años, y en próximos años habrá nuevos presupuestos y posibilidades de hacer los encajes presupuestarios necesarios.

Nosotros vamos a apoyar también el añadido del punto 1 de la resolución del Grupo de Coalición Democrática. Preferimos que se pusiera «con audiencia», en vez de «con participación». Es lo mismo, pero es un matiz que nos gustaría subrayar, si el grupo proponente lo acepta.

Vamos a votar asimismo favorablemente las adiciones del Grupo Comunista, que ha matizado de una manera sensata y responsable su propia resolución, y en esos términos de matización va a ser apoyada por nuestro grupo, así como vamos a apoyar y votar favorablemente —nuestro ánimo es lograr un acuerdo unánime de la Cámara— la propuesta del Grupo Andalucista.

Nos gustaría subrayar que al votar esta propuesta del Grupo Andalucista no hacemos más que lo que esta misma tarde, hace pocas horas, se ha efectuado cuando se firmaba un documento

por dos Ministros del Gobierno, el de Agricultura y el de Trabajo, Sanidad y Seguridad Social, y el Presidente de la Junta de Andalucía, que textualmente dice en un párrafo: «Finalmente, se ha acordado la creación de un equipo de trabajo para el análisis de programas de inversiones, con el fin de acelerar su ejecución en aquellas zonas más afectadas por el paro agrario y adaptar en lo posible la ejecución de las mismas a la estacionalidad de las campañas y los problemas específicos de cada provincia».

Y nada más, señoras y señores diputados, simplemente subrayar, al finalizar nuestra exposición respecto a las distintas resoluciones, que para nosotros ha sido motivo de satisfacción que se haya producido un debate informativo sobre el alcance de las medidas adoptadas; que nos satisface que haya un nuevo propósito informativo en estas resoluciones para dentro de unos meses y que, desde luego, hacemos también nuestras las palabras del portavoz del Grupo Parlamentario de Coalición Democrática, que ha calificado la intervención del señor Ministro de Agricultura ayer como de razonable, oportuna y esclarecedora, dando respuesta cumplida a todos los interrogantes que ayer en la Cámara se plantearon en torno a este tema.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Vamos a proceder a las votaciones.

Se somete a votación, en primer lugar, la propuesta de resolución del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, entiendo que quedan incorporadas a esa votación, en la medida en que son coincidentes con ella en la letra o en los términos en que se han manifestado en sus intervenciones, las propuestas del Grupo Parlamentario de Coalición Democrática y del Grupo Parlamentario Centrista. Después someteremos a votación las adiciones que cada uno de los distintos grupos proponen a esta propuesta de resolución.

Por consiguiente, en primer lugar la propuesta de resolución del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso en sus términos.

Comienza la votación. (Pausa.)

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: 241 votos emitidos; 240 favorables; uno negativo.*

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada en sus términos la propuesta de resolución del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

Sometemos ahora a votación las adiciones propuestas por los demás grupos parlamentarios. En primer lugar, la propuesta de adición del Grupo Parlamentario de Coalición Democrática, que supone añadir un párrafo al apartado I de la propuesta de resolución del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso. Respecto de este párrafo, se ha formulado la petición por el Grupo Centrista de sustitución de la palabra «participación» por «audiencia». El Grupo Parlamentario de Coalición Democrática dirá cuál es su posición.

El señor CARRO MARTINEZ: No hay inconveniente.

El señor PRESIDENTE: Pues bien, votamos el párrafo indicado de la resolución del Grupo Parlamentario Coalición Democrática, con la sustitución de la palabra «participación» por «audiencia».

Comienza la votación. (Pausa.)

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 249; 246 favorables; uno negativo; dos abstenciones.*

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada la adición propuesta por el Grupo Parlamentario de Coalición Democrática.

Sometemos ahora a votación la adición propuesta por el Grupo Parlamentario Comunista, que supone la introducción de un nuevo apartado entre los que figuran como número 6 y 7 en la propuesta de resolución del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso; propuesta de resolución que ha quedado modificada por el propio portavoz del Grupo Parlamentario Comunista, sustituyendo la palabra «incluya» por «se estudie la posibilidad de incluir». En tales términos se somete a votación la adición propuesta por el Grupo Parlamentario Comunista.

Comienza la votación. (Pausa.)

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 249; 245 favorables; dos negativos; dos abstenciones.*

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada la propuesta de resolución, propuesta de adición, del Grupo Parlamentario Comunista.

Sometemos ahora a votación la propuesta, asimismo de adición, del Grupo Parlamentario An-

dalucista, que supone la incorporación de otros dos apartados a la propuesta de resolución ya aprobada.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado; votos emitidos, 250; 123 favorables; uno negativo; 126 abstenciones.*

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada la adición propuesta por el Grupo Parlamentario Andalucista, adición de dos apartados a la resolución ya aprobada.

Adiciones propuestas por el Grupo Parlamentario Centrista. Sometemos a votación, en primer lugar, la adición consistente en la incorporación de un párrafo inicial.

Tiene la palabra el señor De la Torre.

El señor DE LA TORRE PRADOS: Señor Presidente, nuestro grupo, con el ánimo que anteriormente exponíamos de que fueran las votaciones y los acuerdos con el respaldo total de la Cámara, puesto que no hemos conseguido que en este punto el Grupo Socialista cambiara su posi-

ción inicial, aunque se han hecho algunos esfuerzos posteriores para ello, retira justamente este párrafo introductorio.

El señor PRESIDENTE: Nos queda por votar la adición que propone el Grupo Parlamentario Centrista de que en el punto tercero de la resolución que ya hemos votado se añada la palabra «estudie». Esta es la adición que sometemos ahora a votación.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 250; 245 favorables; tres negativos; dos abstenciones.*

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada a adición propuesta por el Grupo Parlamentario Centrista al punto tercero de la resolución inicialmente aprobada.

El Pleno se reunirá de nuevo el martes, día 12 de mayo, a las cuatro y media de la tarde.

Se levanta la sesión.

*Eran las ocho y cincuenta minutos de la noche.*

Precio del ejemplar ..... 50 ptas.  
Venta de ejemplares:

**SUCESORES DE RIVADENEYRA, S. A.**

Cuesta de San Vicente, 36  
Teléfono 247-23-00. Madrid (8)

Deposito legal: M. 12.580 - 1961

Imprime: RIVADENEYRA, S. A.-MADRID